

## EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.

### “SUMINISTRAR PRODUCTOS DE ASEO, CAFETERÍA Y OTROS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E”

Siendo la fecha y hora indicada en el pliego de condiciones para “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO, CAFETERÍA Y OTROS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E” Se deja constancia que dentro la apertura de sobres, se presentaron 4 oferentes, de la siguiente forma:

- Se presenta **OSWALDO FUENTES**, identificado con C.C No. 11.224.314 de Girardot, representante legal de la **COMERCIALIZADORA DISTRIYA SAS**, el cual se identifica con NIT No. 900693483-1, siendo las 11:09 horas del día 22 de febrero de 2024, en sobre cerrado y recepcionado en la ventanilla única de correspondencia bajo el radicado No. 0949-2, dentro del plazo que se había fijado en el cronograma de los términos y condiciones de la convocatoria Nro. 004
- Se presenta **ROSEBEL OLAYA LERMA**, identificado con C.C No. 93.335.815 de Mariquita, propietario del establecimiento de comercio **RANCHO EL AMIGUITO**, el cual se identifica con NIT No. 93.335.815-2, siendo las 11:38 horas del día 22 de febrero de 2024, en sobre cerrado y recepcionado en la ventanilla única de correspondencia bajo el radicado No. 0952-2, dentro del plazo que se había fijado en el cronograma de los términos y condiciones de la convocatoria Nro. 004
- Se presenta **GINA GODOY PARRA**, identificada con C.C No. 1.069.759.564 de Fusagasugá Representante Legal de **GINA GODOY PARRA**, el cual se identifica con NIT No. 1.069.759.564-2, siendo las 11:53 horas del día 22 de febrero de 2024, en sobre cerrado y recepcionado en la ventanilla única de correspondencia bajo el radicado No. 0953-2, dentro del plazo que se había fijado en el cronograma de los términos y condiciones de la convocatoria Nro. 004.
- Se presenta UNION TEMPORAL SERCLEANS, conformada por las empresas **CLEAN SPECIAL SERVICES PLUS SAS**, NIT No. 900495981-9 y **SERSUGEN SAS**, NIT No. 900201322-4, siendo las 11:56 horas del día 22 de febrero de 2024, en sobre cerrado y recepcionado en la ventanilla única de correspondencia bajo el radicado No. 0954-2, dentro del plazo que se había fijado en el cronograma de los términos y condiciones de la convocatoria Nro. 004

Se deja constancia que esta **CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 004 de 2024** se presentaron cuatro (04) oferentes, el señor **OSWALDO FUENTES**, identificado con C.C No. 11.224.314 de Girardot, representante legal de la **COMERCIALIZADORA DISTRIYA SAS**, el cual se identifica con **NIT No. 900693483-1**, el señor **ROSEBEL OLAYA LERMA**, identificado con C.C No. 93.335.815 de Mariquita, propietario del establecimiento de comercio **RANCHO EL AMIGUITO**, el cual se identifica con **NIT No. 93.335.815-2**, la señora **GINA ESMERALDA GODOY**, identificada con C.C No. 1.069.759.564 de Fusagasugá, representante legal de la empresa **GINA GODOY PARRA**, el cual se identifica con NIT No. 1069759564-2, y **LA UNION TEMPORAL SERCLEANS**, conformada por las empresas **CLEAN SPECIAL SERVICES PLUS SAS**, NIT No. 900495981-9 y **SERSUGEN SAS**, NIT No. 900201322-4, de la siguiente manera:

Nro	Empresa	Nit	Folios	Medio	Observaciones
	<b>COMERCIALIZA DORA DISTRIYA SAS</b>	900693483-1	39	En medio físico impresa y una memoria USB, que contiene cuatro (4) carpetas así:	Que en los términos establecidos en la mencionada convocatoria y en la hora establecida se allega oferta por parte del

**Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9**

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: [gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co](mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co)

## EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.

1				<p>1. 6 PDF con 7 páginas. Y dos archivos de Excel de 2 páginas cada uno.</p> <p>2. 5 PDF cinco páginas y 1 Excel con una página.</p> <p>3. 13 PDF con 30 páginas,</p> <p>4. 5 PDF con 10 páginas y 3 Excel con 5 páginas.</p>	<p>señor <b>OSWALDO FUENTES</b> en calidad de representante legal de <b>COMERCIALIZADORA DISTRIYA SAS</b></p> <p><b>*De los 39 folios, venían ya foliadas por el oferente, sin embargo, se deja constancia que no están bien foliados</b></p>
2	<b>ROSEBEL OLAYA LERMA</b>	93.335.815-2	47	<p>En medio físico y una memoria USB, que contiene la propuesta en 23 PDF con 79 páginas y un Excel (1 pág.)</p>	<p>Que en los términos establecidos en la mencionada convocatoria y en la hora establecida se allega oferta por parte del señor <b>ROSEBEL OLAYA LERMA</b>.</p> <p><b>*De los 47 folios, venían ya foliadas por el oferente.</b></p>
3	<b>GINA GODOY PARRA</b>	1.069.759.564-2	92	<p>En medio físico y un CD con un PDF de 90 páginas y un Excel con una página</p>	<p>Que en los términos establecidos en la mencionada convocatoria y en la hora establecida se allega oferta por parte de la señora <b>GINA GODOY PARRA</b></p> <p><b>*De los 92 folios, no venían bien foliados por el oferente.</b></p>
4	<b>UNION TEMPORAL SERCLEANS, conformada por las empresas CLEAN SPECIAL SERVICES PLUS SAS, y SERSUGEN</b>	<b>CLEAN SPECIAL SERVICES PLUS SAS NIT No. 900495981-9 y SERSUGEN SAS, NIT No. 900201322-4</b>	169	<p>En medio físico</p>	<p>Que en los términos establecidos en la mencionada convocatoria y en la hora establecida se allega oferta por parte de la <b>UNION TEMPORAL SERCLEANS</b></p> <p><b>*De los 169 folios, NO venían bien foliado por el oferente.</b></p>

## EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.

### CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Actividad	Plazo	Lugar
Publicación términos de condiciones	Del 13 de febrero al 19 de febrero de 2024	www.sanatorioaguadedios.gov.co y SECOP
Plazo máximo para limitación a mipymes	Del 13 de febrero al 19 de febrero de 2024	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co www.sanatorioaguadedios.gov.co y SECOP
Observaciones/inquietudes sobre los términos de condiciones	Del 13 de febrero al 19 de febrero de 2024	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co
Respuestas a las observaciones términos de condiciones	20 de febrero de 2024	Portal web institucional.
Plazo máximo expedición de adendas	21 de febrero de 2024	<a href="http://www.sanatorioaguadedios.gov.co">www.sanatorioaguadedios.gov.co</a> y SECOP.
Presentación y lugar de radicación de la oferta	22 de febrero de 2024 hasta las 12:00pm	Ventanilla única de radicación Sanatorio de Agua de Dios – Carrera 9 No10-69 Edificio Carrasquilla
Verificación de requisitos de capacidad del proponente y evaluación de las ofertas y publicación del informe preliminar	Del 23 febrero al 27 de febrero de 2024	Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.
Observaciones a la evaluación	28 de febrero de 2024 hasta las 12:00 pm	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co
Plazo máximo para subsanaciones	28 de febrero a las 4:00 p.m	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co
Respuestas a las observaciones de evaluación e informe definitivo de evaluación	1 de marzo de 2024	Página web del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.
Presentación informe de evaluación definitiva y adjudicación.	04 de marzo de 2024	Comité de apoyo contractual - Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.
Firma del(os) contrato (os)	Hasta 5 de marzo de 2024	Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.

## EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.

### EQUIPO DESIGNADO PARA LA EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA	
LUIS JERONIMO PEREZ PEREZ	ASESOR JURÍDICO EXTERNO
VERIFICACIÓN FINANCIERA	
LUZ EDITH JIMÉNEZ LONDOÑO MERY ALEJANDRA RAMIREZ DEVIA NELSIN IDILIA HERRERA ACERO	PAGADORA AUXILIAR ADMINISTRATIVO AUXILIAR ADMINISTRATIVO
VERIFICACIÓN TÉCNICA	
JULIETH GONZALEZ BAUTISTA  YEINS SAMIRT BEJARANO STERLING	COORDINADORA GIT ADQUISICIONES Y SUMINISTRO  ECONOMO
VERIFICACIÓN ECONÓMICA	
HERNAN AGUDELO SANCHEZ PATRICIA DEL PILAR PORRAS NAVA KARINA HASBLEIDY PEDRAZA RUIZ	COORDINADOR GIT ADMINISTRATIVO SECRETARIO PROFESIONAL DE APOYO COSTOS

### 1. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA SUBSANACION

#### 1. COMERCIALIZADORA DISTRIYA SAS

Para acreditar capacidad jurídica para contratar con el Sanatorio de Agua de Dios ESE deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

OSWALDO FUENTES COMERCIALIZADORA DISTRIYA SAS				
NUMERAL TDC	SOORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CAPITULO II REQUISITOS DE CAPACIDAD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No 004 DE 2024</b>				
2.1.1	<b>PARTICIPANTES:</b> Podrán participar en el presente proceso de selección las siguientes personas:	X		Se presenta persona jurídica nacional aportando certificado de existencia y representación legal. Pág. 17-20

**Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9**

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: [gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co](mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co)

## EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.

OSWALDO FUENTES COMERCIALIZADORA DISTRIYA SAS				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.</li> <li>➤ Consorcios o uniones temporales.</li> </ul>			
2.1.2	<p>No podrán participar en el presente proceso de selección, ni ser adjudicatarios del contrato que se derive del presente proceso, las personas naturales o jurídicas que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición, que sea señalada por la Constitución Política Nacional y la Ley, la cual le impida contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. como entidad de naturaleza pública.</p> <p>Para lo cual, es necesario que los oferentes realicen el diligenciamiento del Anexo 2 (MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD).</p>	X		Se aporta Anexo Nro. 2 de <b>COMERCIALIZADORA DISTRIYA SAS</b> Manifestación Ausencia de INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD. Pág. 3
2.1.4 2.1.4.1	<p><b>PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.</b></p> <p><b>Forma de presentación de la oferta.</b></p> <p>Cada OFERENTE deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, que deberá contener toda la información solicitada en los términos de condiciones de esta convocatoria, en estricto orden de acuerdo con lo requerido en cada numeral y debidamente numerado secuencialmente.</p> <p>Los documentos que hacen parte de la oferta deberán allegarse suscrita por la persona natural, o representante legal o apoderado de la persona jurídica, o por quien este facultado para ello, caso en el cual, actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de ley.</p> <p>La oferta se presentará en sobre cerrado en el lugar establecido en el cronograma, o en envío digital al correo electrónico <a href="mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co">gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co</a>.</p> <p>Si se opta por la presentación de la oferta en físico, deberá radicarse en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., ubicada en la Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios – Cundinamarca, Colombia, con los documentos de la misma y sus anexos en físico y copia digital integra en PDF en CD o USB2.</p> <p>2 En caso de presentarse diferencias entre los documentos de la oferta presentada en físico y la copia digital integra en PDF en CD o USB, el equipo</p>	X		El oferente presentó la propuesta atendiendo los requerimientos de la convocatoria; en medio físico impresa y un CD, (el cual no fue posible abrir en tres computadores donde se intentó)

**Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9**

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: [gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co](mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co)

## EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.

OSWALDO FUENTES COMERCIALIZADORA DISTRIYA SAS				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>designado para la evaluación se remitirá exclusivamente a la oferta presentada en físico.</p> <p>Nota: Si el peso de los archivos que se allegan con la propuesta impide su entrega por correo electrónico, será necesario que los oferentes envíen los archivos desde un correo electrónico GMAIL, haciendo uso de la herramienta GOOGLE DRIVE, con el fin de radicar de manera completa, oportuna y satisfactoria los documentos requeridos, para lo cual podrán visualizar en el siguiente enlace un instructivo para el envío de documentación:</p> <p><a href="https://www.youtube.com/watch?v=tkZzj5i_Zfl&amp;feature=youtu.be">https://www.youtube.com/watch?v=tkZzj5i_Zfl&amp;feature=youtu.be</a></p> <p>El Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., recibirá ofertas a través de medio electrónico siempre y cuando se presenten dentro del término establecido en el cronograma de la presente convocatoria pública.</p> <p>La hora que se tendrá en cuenta para el cierre de la radicación de la oferta, será la que señale el link de hora legal colombiana que se encuentra en la página web del Instituto Nacional de Metrología <a href="http://horalegal.inm.gov.co/">http://horalegal.inm.gov.co/</a>. En su defecto se tendrá como hora oficial la que se registre en la búsqueda en línea hora legal Colombiana verificada por el funcionario que realice la recepción de ofertas en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. y/o la hora del cargue definitivo de la información por medio de One Drive.</p> <p>En todo caso, solo se tendrán en cuenta las ofertas allegadas hasta el término máximo establecido en el cronograma. En el evento de que la oferta sea presentada de manera física con la copia digital y está presente alguna diferencia, prevalecerá la oferta entregada en medio físico, siendo la copia digital una referencia.</p>			
CAPACIDAD JURÍDICA				
2.1.4.2	<p><b>Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No. 1).</b></p> <p><b>OFERENTE</b> deberá allegar la oferta con la carta de presentación en el formato contenido en el <b>Anexo No 1</b>, debidamente suscrita por el titular de la representación, sea que actúe en nombre propio como persona natural, o del establecimiento de comercio y/o representación legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente facultado para ello. En la carta de</p>	X		CUMPLE. El oferente aporta carta de presentación de la oferta entre las páginas 1 y 2 del documento de propuesta, suscrita por el proponente

**Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9**

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: [gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co](mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co)

## EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.

OSWALDO FUENTES COMERCIALIZADORA DISTRIYA SAS				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>presentación el oferente deberá indicar expresamente que entiende y acepta completamente los términos de condiciones de la presente convocatoria.</p> <p>En la carta de presentación de la propuesta, se señalará la dirección comercial y correo electrónico, donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de conocimiento y aceptación de todas las especificaciones y condiciones consignadas en los presentes términos y condiciones, sin condicionamiento alguno.</p> <p>Todo lo anterior, de conformidad con el: <b>Anexo No. 1 carta de Presentación de la Propuesta.</b></p> <p>Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.</p> <p>Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente (persona natural, persona jurídica, integrantes consorcio o unión temporal) de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley, ni en prohibiciones que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados a la ejecución del contrato.</p>			
2.1.4.3	<p><b>Documentos para acreditar capacidad jurídica</b></p> <p><b><u>Personas Jurídicas Nacionales.</u></b></p> <p>Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar, esto es, con la comercialización de productos <b>“comercio al por mayor de otros utensilios domésticos”</b></p> <p>Cuando el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier</p>	X		Presenta certificado de existencia y representación legal de fecha 22 de febrero de 2024, pág. 17-20

## EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.

OSWALDO FUENTES COMERCIALIZADORA DISTRIYA SAS				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>otro acto requerido para la contratación en caso de resultar seleccionado, se deberá presentar con la propuesta, copia del acta o documento equivalente en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.</p>			
2.1.4.3.	<p><b><u>Personas Jurídicas Extranjeras con sucursal en Colombia.</u></b></p> <p>Las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio en Colombia deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia, en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que en el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.</p> <p>Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.</p> <p><b>(i) Extracto de los estatutos sociales o certificado de representante legal o funcionario autorizado. Este documento deberá anexarse para acreditar:</b></p> <p>a. Que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del contrato, para estos efectos, la</p>			No Aplica

**EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.**

OSWALDO FUENTES COMERCIALIZADORA DISTRIYA SAS				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.</p> <p>b. Que su(s) representante(s) legal(es) o de su(s) apoderado(s) especial(es) en Colombia tiene(n) las suficientes facultades para la suscripción del Contrato.</p> <p>c. Que su duración es por lo menos igual al plazo total estimado del Contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más.</p> <p><b>(ii) Autorización del órgano social competente de la sociedad.</b></p> <p>Si el(los) representante(s) legal(es) tuviere(n) limitaciones estatutarias para presentar la Propuesta o suscribir el Contrato o para efectuar cualquier acto derivado del proceso de selección o de su eventual condición de adjudicatario, o si la duración de la sociedad no fuese suficiente en los términos de esta invitación, se adjuntará un documento en el que conste que el órgano social competente otorga la competencia para presentar la propuesta y suscribir el contrato demás actuaciones que le corresponda y que ha decidido aumentar el plazo de la sociedad, según sea el caso.</p> <p><b><u>Las Personas Jurídicas sin ánimo de lucro que deban registrarse en las cámaras de comercio, deberán allegar certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio en donde conste tal registro.</u></b></p> <p>En el evento en que el representante legal tenga alguna limitación para contratar deberá anexar la autorización del órgano competente (junta de socios, junta directiva, asamblea general) para comprometer a la sociedad en la presentación de propuestas y en la firma del contrato que se derive de este proceso de selección.</p>			
	<p><b><u>Personas Naturales:</u></b></p> <p>Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro o certificado de matrícula mercantil en caso de que cuenten con este. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la</p>			No aplica

**EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.**

OSWALDO FUENTES COMERCIALIZADORA DISTRIYA SAS				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.</p> <p><b>NOTA:</b> Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso a, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente Convocatoria</p> <p>Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en propuestas conjuntas y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los miembros de la propuesta conjunta con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural.</p>			
	<p><b><u>Consortios y Uniones Temporales:</u></b></p> <p>Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.</p> <p><b><u>Propuestas Conjuntas:</u></b> Cuando los proponentes deseen participar en el proceso, a través de Consorcio o Unión Temporal, se deberá presentar una carta de información sobre la conformación del proponente asociativo. La Carta de Información de la conformación no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección.</p>			No Aplica

**Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9**

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: [gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co](mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co)

**EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.**

OSWALDO FUENTES COMERCIALIZADORA DISTRIYA SAS				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p><b>*REGLAS DE PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.</b></p> <p>Las personas naturales y las personas jurídicas legalmente constituidas podrán presentar ofertas a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.</p> <p>El documento de constitución deberá cumplir mínimo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión – actividades y porcentaje de su participación en la propuesta y en su ejecución.</li> <li>• Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante.</li> <li>• Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá ser, como mínimo, igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente concurso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</li> <li>• Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante.</li> <li>• En el evento que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano, para celebrar el contrato en caso de ser favorecido con la adjudicación, y, si es el caso, para conformar el Consorcio o unión temporal.</li> <li>• El consorcio o unión temporal deberá expresar que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado.</li> <li>• El documento en el que se exprese la voluntad</li> </ul>			

**Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9**

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: [gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co](mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co)

## EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.

OSWALDO FUENTES COMERCIALIZADORA DISTRIYA SAS				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. En este sentido, los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar su existencia y representación legal de acuerdo con lo previsto previamente en el presente documento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La persona natural integrante de un consorcio o unión temporal deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y presentar el certificado mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando a ello hubiere lugar, si se trata de persona natural extranjera, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si es residente en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.</li> </ul>			
2.1.4.5	<p><b>Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales.</b></p> <p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en la propuesta se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, (si está obligado a tenerlo, en caso contrario la suscribe el representante legal, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. <b>Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)</b>, en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.</p> <p>En caso de que el ofertante no tenga empleados a su cargo, se deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal de</p>	X		<p>CUMPLE. Conforme a lo establecido en el numeral 2.1.4.5 de la convocatoria, el oferente (persona natural). Aporta el certificado de cumplimiento artículo 50 ley 789 del 2002 (pág. 4).</p>

## EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.

OSWALDO FUENTES COMERCIALIZADORA DISTRIYA SAS				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>la empresa cuando no se esté obligado a tener revisor fiscal, en la cual se deje constancia de dicha situación.</p> <p>Cuando el ofertante sea persona natural deberá adjuntar certificación que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y las entidades promotora de salud y el fondo de pensiones a las que se encuentre afiliado.</p> <p>Cada una de las personas jurídicas o personas naturales, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual.</p> <p>Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores, la copia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicho certificado y la copia de la cédula de ciudadanía correspondiente.</p> <p>En el caso de los proponentes plurales, cada uno deberá aportar el correspondiente certificado de cumplimiento del pago de aportes a seguridad social y parafiscal, con los anexos respectivos en caso de que aplique.</p>			
2.1.4.6	<p><b>Presentación de propuesta mediante apoderado.</b></p> <p>Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.</p>			No Aplica
2.1.4.7	<p><b>Identificación Tributaria.</b></p> <p>El ofertante deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT.</p>	X		CUMPLE, Aporta RUT el cual obra en la página 12 del documento de oferta, expedido el 12 de febrero de 2024.

## EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.

OSWALDO FUENTES COMERCIALIZADORA DISTRIYA SAS				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>En donde además deberá corresponder el código de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, las cuales deberán ser correspondientes a las inscritas en Cámara de Comercio y encontrarse actualizadas en caso de que aplique, en concordancia con la Resolución 114 del 21 de diciembre de 2020.</p> <p>Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT).</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario Nro. 2460 de 2013.</p>			
2.1.4.8	<p><b>Verificación del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.</b></p> <p>El oferente deberá acreditar individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. De encontrarse reportado, se procederá al <b>RECHAZO DE LA OFERTA.</b></p>	X		CUMPLE. Presenta certificación de fecha 14 de febrero de 2024 Pág. 24 de la propuesta.
2.1.4.9	<p><b>Verificación de antecedentes disciplinarios del Proponente.</b></p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.</p>	X		CUMPLE. Presenta certificación de fecha 19 de febrero de 2024 Pág. 25 de la propuesta.
2.1.4.10	<p><b>Certificado de antecedentes judiciales</b></p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o</p>	X		-CUMPLE. Presenta certificación de fecha 19 de febrero de 2024 Pág. 26 de la propuesta.

## EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.

OSWALDO FUENTES COMERCIALIZADORA DISTRIYA SAS				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran antecedentes judiciales reportados en la web <a href="http://www.policia.gov.co">www.policia.gov.co</a> . No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.			
2.1.4.11	<p><b>Consulta infracciones sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC.</b></p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio “<b>Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC</b>” para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.</p>	X		CUMPLE. Presenta certificación de fecha 19 de febrero de 2024 Pág. 27 de la propuesta.
2.1.4.12	<p><b>Certificado de Deudores Alimentarios Morosos –Redam.</b></p> <p>Dando aplicación a la Ley 2097 de 2021 que indica en su ARTÍCULO 6°. Consecuencias de la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.</p> <p>Por lo cual se requiere el certificado emitido por la plataforma REDAM <a href="https://redam.gov.co/">https://redam.gov.co/</a>, del proponente persona jurídica de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), así como de sus representantes legales.</p>	X		CUMPLE. Presenta certificación de fecha 19 de febrero de 2024 Pág. 31 de la propuesta.
2.1.4.13	<b>Fotocopia Legible del documento de identidad del Representante Legal.</b>	X		CUMPLE. Aporta copia de la cédula de ciudadanía del oferente en la página

**Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9**

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: [gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co](mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co)

## EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.

OSWALDO FUENTES COMERCIALIZADORA DISTRIYA SAS				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Presentar la copia de la cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la ley 757 de 2002, modificada por la ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2009, que deberá ser ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural, cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la cédula de ciudadanía del representante legal.			22 del documento de oferta.
2.1.4.14	<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p>El oferente deberá constituir a favor del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. identificada con NIT N° 890.680.014-9, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, una póliza de seguros de garantía de seriedad de la oferta, expedida por una compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como mínimo tres (3) meses, contados a partir de la presentación de la propuesta, sin perjuicio de que sea necesario actualizar la misma en el caso de que sea requerido. De la misma forma se deberá anexar constancia o recibo de pago.</p> <p><b><u>La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, no será subsanable y será causal de RECHAZO DE LA PROPUESTA.</u></b></p>	X		CUMPLE. Aporta póliza de seriedad de la oferta No. 5-44-101190358 la cual obra en las páginas 28-29 de la oferta. Presenta recibo de pago de la póliza conforme lo estipulan los términos de la convocatoria, pág. 30.
2.1.4.15	<p><b>Situación Militar:</b> Presentar la copia de la libreta militar o tarjeta de reservista, según sea el caso, ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural (Hombres menores de 50 años), y cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la libreta militar o tarjeta de reservista, del representante legal en caso de requerirse, si es menor de 50 años. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, con el fin de determinar la situación militar, de conformidad con lo establecido en el título IV de la Ley 1861 de 2017.</p>	X		CUMPLE, El oferente presenta certificación de reservista expedida por el comando de reclutamiento y control de reservas del ejército nacional, la cual obra en la página 22 de la oferta.

## EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.

OSWALDO FUENTES COMERCIALIZADORA DISTRIYA SAS				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1.4.16	<p><b>Cumplimiento de normatividad con relación al SG-SST:</b></p> <p>El oferente deberá aportar copia del soporte de implementación estándares mínimos SG-SST de la ARL donde se encuentre afiliada la empresa según Resol. 312 DE 2019 que indique el porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según lo establecido en la Resolución 0312/2019.</p>	X		Aporta constancia de cumplimiento de estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
2.1.4.17	<p><b>Prevención de la corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo</b></p> <p>El oferente se compromete en la lucha contra la corrupción, lavado de activos de la financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva –SARLAFT /PADM, para lo cual deberá diligenciar el formato Anexo No.5 Formato único de conocimiento del proveedor -persona jurídica y Anexo No.5B Formato único de conocimiento del proveedor -persona natural representante legal.</p>		X	No aporta formato Anexo No.5 Formato único de conocimiento del proveedor -persona jurídica.

**NOTA:** Conforme a lo anterior el oferente NO cumple con todos los requisitos jurídicos.

RESUMEN CAPACIDAD JURÍDICA	
PROPONENTE	VERIFICACIÓN
OSWALDO FUENTES COMERCIALIZADORA DISTRIYA SAS	NO CUMPLE

## EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.

### 2. ROSEBEL OLAYA LERMA

Para acreditar capacidad jurídica para contratar con el Sanatorio de Agua de Dios ESE deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

ROSEBEL OLAYA LERMA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CAPITULO II REQUISITOS DE CAPACIDAD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No 004 DE 2024</b>				
	<b>PARTICIPANTES:</b>			
2.1.1	<p>Podrán participar en el presente proceso de selección las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.</li> <li>➢ Consorcios o uniones temporales.</li> </ul>	X		Se presenta como persona natural aportando certificado de matrícula mercantil. Pág. 5-8 (no foliado)
2.1.2	<p>No podrán participar en el presente proceso de selección, ni ser adjudicatarios del contrato que se derive del presente proceso, las personas naturales o jurídicas que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición, que sea señalada por la Constitución Política Nacional y la Ley, la cual le impida contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. como entidad de naturaleza pública.</p> <p>Para lo cual, es necesario que los oferentes realicen el diligenciamiento del Anexo 2 (MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD).</p>	X		Se aporta Anexo Nro. 2 de Manifestación Ausencia de INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD. Pág. 4
	<b>PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.</b>			
	<b>Forma de presentación de la oferta.</b>			
2.1.4	Cada OFERENTE deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, que deberá contener toda la información solicitada en los términos de condiciones de esta convocatoria, en estricto orden de acuerdo con lo requerido en cada numeral y debidamente numerado secuencialmente.	X		El oferente presentó la propuesta atendiendo los requerimientos de la convocatoria; En medio físico (47 páginas) y una memoria USB, que contiene la propuesta en 23 PDF con 79 páginas y un Excel (1 pág.)
2.1.4.1				

## EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.

ROSEBEL OLAYA LERMA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>Los documentos que hacen parte de la oferta deberán allegarse suscrita por la persona natural, o representante legal o apoderado de la persona jurídica, o por quien este facultado para ello, caso en el cual, actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de ley.</p> <p>La oferta se presentará en sobre cerrado en el lugar establecido en el cronograma, o en envío digital al correo electrónico <a href="mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co">gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co</a>.</p> <p>Si se opta por la presentación de la oferta en físico, deberá radicarse en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., ubicada en la Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca, Colombia, con los documentos de la misma y sus anexos en físico y copia digital integra en PDF en CD o USB2.</p> <p>2 En caso de presentarse diferencias entre los documentos de la oferta presentada en físico y la copia digital integra en PDF en CD o USB, el equipo designado para la evaluación se remitirá exclusivamente a la oferta presentada en físico.</p> <p>Nota: Si el peso de los archivos que se allegan con la propuesta, impide su entrega por correo electrónico, será necesario que los oferentes envíen los archivos desde un correo electrónico GMAIL, haciendo uso de la herramienta GOOGLE DRIVE, con el fin de radicar de manera completa, oportuna y satisfactoria los documentos requeridos, para lo cual podrán visualizar en el siguiente enlace un instructivo para el envío de documentación:</p> <p><a href="https://www.youtube.com/watch?v=tkZzj5i_Zfl&amp;feature=youtu.be">https://www.youtube.com/watch?v=tkZzj5i_Zfl&amp;feature=youtu.be</a></p> <p>El Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., recibirá ofertas a través de medio electrónico siempre y cuando se presenten dentro del término establecido en el cronograma de la presente convocatoria pública.</p> <p>La hora que se tendrá en cuenta para el cierre de la radicación de la oferta, será la que señale el link de hora legal colombiana que se encuentra en la página web del Instituto Nacional de Metrología</p>			

**Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9**

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: [gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co](mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co)

## EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.

ROSEBEL OLAYA LERMA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p><a href="http://horalegal.inm.gov.co/">http://horalegal.inm.gov.co/</a>. En su defecto se tendrá como hora oficial la que se registre en la búsqueda en línea hora legal Colombiana verificada por el funcionario que realice la recepción de ofertas en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. y/o la hora del cargue definitivo de la información por medio de One Drive.</p> <p>En todo caso, solo se tendrán en cuenta las ofertas allegadas hasta el término máximo establecido en el cronograma. En el evento de que la oferta sea presentada de manera física con la copia digital y está presente alguna diferencia, prevalecerá la oferta entregada en medio físico, siendo la copia digital una referencia.</p>			
CAPACIDAD JURÍDICA				
2.1.4.2	<p><b>Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No. 1).</b></p> <p><b>OFERENTE</b> deberá allegar la oferta con la carta de presentación en el formato contenido en el <b>Anexo No 1</b>, debidamente suscrita por el titular de la representación, sea que actúe en nombre propio como persona natural, o del establecimiento de comercio y/o representación legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente facultado para ello. En la carta de presentación el oferente deberá indicar expresamente que entiende y acepta completamente los términos de condiciones de la presente convocatoria.</p> <p>En la carta de presentación de la propuesta, se señalará la dirección comercial y correo electrónico, donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de conocimiento y aceptación de todas las especificaciones y condiciones consignadas en los presentes términos y condiciones, sin condicionamiento alguno.</p> <p>Todo lo anterior, de conformidad con el: <b>Anexo No. 1 carta de Presentación de la Propuesta.</b></p> <p>Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de</p>	X		<p>CUMPLE. El oferente presentó la propuesta atendiendo los requerimientos de la convocatoria; en medio físico impresa. Pág. 1 y 2</p>

**EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.**

ROSEBEL OLAYA LERMA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.</p> <p>Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente (persona natural, persona jurídica, integrantes consorcio o unión temporal) de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley, ni en prohibiciones que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados a la ejecución del contrato.</p>			
2.1.4.3	<p><b>Documentos para acreditar capacidad jurídica</b></p> <p><b><u>Personas Jurídicas Nacionales.</u></b></p> <p>Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar, esto es, con la comercialización de productos "PERECEDEROS DE PLAZA"</p> <p>Cuando el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar seleccionado, se deberá presentar con la propuesta, copia del acta o documento equivalente en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.</p>	X		No aplica dado que la propuesta es presentada por una persona natural.
2.1.4.3.	<p><b><u>Personas Jurídicas Extranjeras con sucursal en Colombia.</u></b></p>			

**EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.**

ROSEBEL OLAYA LERMA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>Las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio en Colombia deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia, en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que en el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.</p> <p>Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.</p> <p><b>(i) Extracto de los estatutos sociales o certificado de representante legal o funcionario autorizado. Este documento deberá anexarse para acreditar:</b></p> <p>d. Que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del contrato, para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.</p> <p>e. Que su(s) representante(s) legal(es) o de su(s) apoderado(s) especial(es) en Colombia tiene(n) las suficientes facultades para la suscripción del Contrato.</p>			

**Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9**

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: [gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co](mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co)

**EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.**

ROSEBEL OLAYA LERMA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>f. Que su duración es por lo menos igual al plazo total estimado del Contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más.</p> <p><b>(ii) Autorización del órgano social competente de la sociedad.</b></p> <p>Si el(los) representante(s) legal(es) tuviere(n) limitaciones estatutarias para presentar la Propuesta o suscribir el Contrato o para efectuar cualquier acto derivado del proceso de selección o de su eventual condición de adjudicatario, o si la duración de la sociedad no fuese suficiente en los términos de esta invitación, se adjuntará un documento en el que conste que el órgano social competente otorga la competencia para presentar la propuesta y suscribir el contrato demás actuaciones que le corresponda y que ha decidido aumentar el plazo de la sociedad, según sea el caso.</p> <p><b><u>Las Personas Jurídicas sin ánimo de lucro que deban registrarse en las cámaras de comercio, deberán allegar certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio en donde conste tal registro.</u></b></p> <p>En el evento en que el representante legal tenga alguna limitación para contratar deberá anexar la autorización del órgano competente (junta de socios, junta directiva, asamblea general) para comprometer a la sociedad en la presentación de propuestas y en la firma del contrato que se derive de este proceso de selección.</p>			
	<p><b><u>Personas Naturales:</u></b></p> <p>Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro o certificado de matrícula mercantil en caso de que cuenten con este. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de</p>	X		CUMPLE. La oferta es presentada por una persona natural, el cual cuenta con actividad económica RUES: "comercio al por mayor de otros utensilios domésticos".

**EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.**

ROSEBEL OLAYA LERMA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>conformidad con las normas de control migratorio vigentes.</p> <p><b>NOTA:</b> Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso a, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente Convocatoria</p> <p>Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en propuestas conjuntas y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los miembros de la propuesta conjunta con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural.</p>			
	<p><b><u>Consortios y Uniones Temporales:</u></b></p> <p>Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.</p> <p><b><u>Propuestas Conjuntas:</u></b> Cuando los proponentes deseen participar en el proceso, a través de Consorcio o Unión Temporal, se deberá presentar una carta de información sobre la conformación del</p>			NA

**EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.**

ROSEBEL OLAYA LERMA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>proponente asociativo. La Carta de Información de la conformación no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p><b>*REGLAS DE PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.</b></p> <p>Las personas naturales y las personas jurídicas legalmente constituidas podrán presentar ofertas a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.</p> <p>El documento de constitución deberá cumplir mínimo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión – actividades y porcentaje de su participación en la propuesta y en su ejecución.</li> <li>• Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante.</li> <li>• Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá ser, como mínimo, igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente concurso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</li> <li>• Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante.</li> <li>• En el evento que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades deberá</li> </ul>			

**Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9**

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: [gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co](mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co)

**EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.**

ROSEBEL OLAYA LERMA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano, para celebrar el contrato en caso de ser favorecido con la adjudicación, y, si es el caso, para conformar el Consorcio o unión temporal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El consorcio o unión temporal deberá expresar que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado.</li> <li>• El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. En este sentido, los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar su existencia y representación legal de acuerdo con lo previsto previamente en el presente documento.</li> <li>• La persona natural integrante de un consorcio o unión temporal deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y presentar el certificado mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando a ello hubiere lugar, si se trata de persona natural extranjera, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si es residente en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.</li> </ul>			
2.1.4.5	<p><b>Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales.</b></p> <p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en la propuesta se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, (si está obligado a tenerlo, en caso contrario la suscribe el representante legal, indicando expresamente la no obligatoriedad de</p>	X		CUMPLE. Conforme a lo establecido en el numeral 2.1.4.5 de la convocatoria, el oferente (persona natural) presenta certificado de cumplimiento artículo 50 ley 789 del 2002 (pág. 9) Allega planilla de autoliquidación de aportes Pág. 10 y 11

**EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.**

ROSEBEL OLAYA LERMA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>contar con el mismo. <b>Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)</b>, en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.</p> <p>En caso que el ofertante no tenga empleados a su cargo, se deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal de la empresa cuando no se esté obligado a tener revisor fiscal, en la cual se deje constancia de dicha situación.</p> <p>Cuando el ofertante sea persona natural deberá adjuntar certificación que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y las entidades promotora de salud y el fondo de pensiones a las que se encuentre afiliado.</p> <p>Cada una de las personas jurídicas o personas naturales, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual.</p> <p>Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores, la copia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicho certificado y la copia de la cédula de ciudadanía</p>			

**Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9**

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: [gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co](mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co)

**EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.**

ROSEBEL OLAYA LERMA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>correspondiente.</p> <p>En el caso de los proponentes plurales, cada uno deberá aportar el correspondiente certificado de cumplimiento del pago de aportes a seguridad social y parafiscal, con los anexos respectivos en caso de que aplique.</p>			
2.1.4.6	<p><b>Presentación de propuesta mediante apoderado.</b></p> <p>Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.</p>			No Aplica
2.1.4.7	<p><b>Identificación Tributaria.</b></p> <p>El ofertante deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. En donde además deberá corresponder el código de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, las cuales deberán ser correspondientes a las inscritas en Cámara de Comercio y encontrarse actualizadas en caso de que aplique, en concordancia con la Resolución 114 del 21 de diciembre de 2020.</p> <p>Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT).</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo</p>	X		CUMPLE, Aporta RUT el cual obra en la página 20-22 del documento de oferta.

## EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.

ROSEBEL OLAYA LERMA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario Nro. 2460 de 2013.			
2.1.4.8	<p><b>Verificación del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.</b></p> <p>El oferente deberá acreditar individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. De encontrarse reportado, se procederá al <b>RECHAZO DE LA OFERTA.</b></p>	X		CUMPLE. Presenta certificación de fecha 20 de febrero de 2024 Pág. 15 de la propuesta.
2.1.4.9	<p><b>Verificación de antecedentes disciplinarios del Proponente.</b></p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.</p>	X		CUMPLE. Presenta certificación de fecha 20 de febrero de 2024 Pág. 16 de la propuesta.
2.1.4.10	<p><b>Certificado de antecedentes judiciales</b></p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran antecedentes judiciales reportados en la web <a href="http://www.policia.gov.co">www.policia.gov.co</a>. No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.</p>	X		CUMPLE. Presenta certificación de fecha 24 de febrero de 2024 Pág. 17 de la propuesta.
2.1.4.11	<p><b>Consulta infracciones sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC.</b></p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran infracciones</p>	X		CUMPLE. Presenta certificación de fecha 20 de febrero de 2024 Pág. 18 de la propuesta.

**EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.**

ROSEBEL OLAYA LERMA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio “ <b>Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC</b> ” para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.			
2.1.4.12	<p><b>Certificado de Deudores Alimentarios Morosos –Redam.</b></p> <p>Dando aplicación a la Ley 2097 de 2021 que indica en su ARTÍCULO 6°. Consecuencias de la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.</p> <p>Por lo cual se requiere el certificado emitido por la plataforma REDAM <a href="https://redam.gov.co/">https://redam.gov.co/</a>, del proponente persona jurídica de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), así como de sus representantes legales.</p>	X		CUMPLE. Presenta certificación de fecha 20 de febrero de 2024 Pág. 19 de la propuesta.
2.1.4.13	<p><b>Fotocopia Legible del documento de identidad del Representante Legal.</b></p> <p>Presentar la copia de la cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la ley 757 de 2002, modificada por la ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2009, que deberá ser ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural, cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la cédula de ciudadanía del representante legal.</p>	X		CUMPLE. Aporta copia de la cédula de ciudadanía del oferente en la página 20 del documento de oferta.

## EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.

ROSEBEL OLAYA LERMA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1.4.14	<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p>El oferente deberá constituir a favor del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. identificada con NIT N° 890.680.014-9, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, una póliza de seguros de garantía de seriedad de la oferta, expedida por una compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como mínimo tres (3) meses, contados a partir de la presentación de la propuesta, sin perjuicio de que sea necesario actualizar la misma en el caso de que sea requerido. De la misma forma se deberá anexar constancia o recibo de pago.</p> <p><b><u>La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, no será subsanable y será causal de RECHAZO DE LA PROPUESTA.</u></b></p>	X		Aporta póliza de seriedad de la oferta No. 14-62-44-101019283 la cual obra en las páginas 20 a 22 de la oferta. Presenta certificación de la póliza conforme lo estipulan los términos de la convocatoria. Presenta recibo de pago de la póliza
2.1.4.15	<p><b>Situación Militar:</b> Presentar la copia de la libreta militar o tarjeta de reservista, según sea el caso, ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural (Hombres menores de 50 años), y cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la libreta militar o tarjeta de reservista, del representante legal en caso de requerirse, si es menor de 50 años. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, con el fin de determinar la situación militar, de conformidad con lo establecido en el título IV de la Ley 1861 de 2017.</p>	X		<b>NO APLICA</b> dado que el representante legal es mayor de 50 años.
2.1.4.16	<p><b>Cumplimiento de normatividad con relación al SG-SST:</b></p> <p>El oferente deberá aportar copia del soporte de implementación estándares mínimos SG-SST de la ARL donde se encuentre afiliada la empresa según Resol. 312 DE 2019 que indique el porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto</p>	X		Presenta certificación estándares mínimos SG-SST de la ARL SURA Pág. 23-30

**EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.**

ROSEBEL OLAYA LERMA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	1072 de 2015 y según lo establecido en la Resolución 0312/2019.			
2.1.4.17	<p><b>Prevención de la corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo</b></p> <p>El oferente se compromete en la lucha contra la corrupción, lavado de activos de la financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva –SARLAFT /PADM, para lo cual deberá diligenciar el formato Anexo No.5 Formato único de conocimiento del proveedor -persona jurídica y Anexo No.5B Formato único de conocimiento del proveedor -persona natural representante legal.</p>	X		Presento el ANEXO No. 5B. Pág. 31-32

**NOTA:** Conforme a lo anterior el oferente **SI CUMPLE** e con todos los requisitos jurídicos.

RESUMEN CAPACIDAD JURÍDICA	
PROPONENTE	VERIFICACIÓN
ROSEBEL OLAYA LERMA	CUMPLE

**3. GINA GODOY PARRA**

Para acreditar capacidad jurídica para contratar con el Sanatorio de Agua de Dios ESE deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

GINA ESMERALDA GODOY PARRA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CAPITULO II REQUISITOS DE CAPACIDAD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No 004 DE 2024</b>				
2.1.1	<b>PARTICIPANTES:</b>	X		Se presenta persona natural aportando propuesta en medio

**Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9**

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: [gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co](mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co)

**EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.**

GINA ESMERALDA GODOY PARRA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>Podrán participar en el presente proceso de selección las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.</li> <li>➤ Consorcios o uniones temporales.</li> </ul>			físico con 92 páginas y un CD con un PDF de 90 páginas y un Excel con una página
2.1.2	<p>No podrán participar en el presente proceso de selección, ni ser adjudicatarios del contrato que se derive del presente proceso, las personas naturales o jurídicas que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición, que sea señalada por la Constitución Política Nacional y la Ley, la cual le impida contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. como entidad de naturaleza pública.</p> <p>Para lo cual, es necesario que los oferentes realicen el diligenciamiento del Anexo 2 (MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD).</p>	X		Se aporta Anexo Nro. 2 de <b>GINA ESMERALDA GODOY PARRA</b> - Manifestación Ausencia de INHABILIDAD. Pág. 2
2.1.4 2.1.4.1	<p><b>PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.</b></p> <p><b>Forma de presentación de la oferta.</b></p> <p>Cada OFERENTE deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, que deberá contener toda la información solicitada en los términos de condiciones de esta convocatoria, en estricto orden de acuerdo con lo requerido en cada numeral y debidamente numerado secuencialmente.</p> <p>Los documentos que hacen parte de la oferta deberán allegarse suscrita por la persona natural, o representante legal o apoderado de la persona jurídica, o por quien este facultado para ello, caso en el cual, actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de ley.</p> <p>La oferta se presentará en sobre cerrado en el lugar establecido en el cronograma, o en envío digital al correo electrónico <a href="mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co">gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co</a>.</p> <p>Si se opta por la presentación de la oferta en físico, deberá radicarse en la ventanilla única del</p>	X		El oferente presentó la propuesta atendiendo los requerimientos de la convocatoria; en medio físico impresa con 92 páginas y un CD con un PDF de 90 páginas y un Excel con una página

**Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9**

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: [gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co](mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co)

**EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.**

GINA ESMERALDA GODOY PARRA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., ubicada en la Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca, Colombia, con los documentos de la misma y sus anexos en físico y copia digital integra en PDF en CD o USB2.</p> <p>2 En caso de presentarse diferencias entre los documentos de la oferta presentada en físico y la copia digital integra en PDF en CD o USB, el equipo designado para la evaluación se remitirá exclusivamente a la oferta presentada en físico.</p> <p>Nota: Si el peso de los archivos que se allegan con la propuesta impide su entrega por correo electrónico, será necesario que los oferentes envíen los archivos desde un correo electrónico GMAIL, haciendo uso de la herramienta GOOGLE DRIVE, con el fin de radicar de manera completa, oportuna y satisfactoria los documentos requeridos, para lo cual podrán visualizar en el siguiente enlace un instructivo para el envío de documentación:</p> <p><a href="https://www.youtube.com/watch?v=tkZzj5i_Zfl&amp;feature=youtu.be">https://www.youtube.com/watch?v=tkZzj5i_Zfl&amp;feature=youtu.be</a></p> <p>El Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., recibirá ofertas a través de medio electrónico siempre y cuando se presenten dentro del término establecido en el cronograma de la presente convocatoria pública.</p> <p>La hora que se tendrá en cuenta para el cierre de la radicación de la oferta, será la que señale el link de hora legal colombiana que se encuentra en la página web del Instituto Nacional de Metrología <a href="http://horalegal.inm.gov.co/">http://horalegal.inm.gov.co/</a>. En su defecto se tendrá como hora oficial la que se registre en la búsqueda en línea hora legal Colombiana verificada por el funcionario que realice la recepción de ofertas en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. y/o la hora del cargue definitivo de la información por medio de One Drive.</p> <p>En todo caso, solo se tendrán en cuenta las ofertas allegadas hasta el término máximo establecido en el cronograma. En el evento de que la oferta sea presentada de manera física con la copia digital y está presente alguna diferencia, prevalecerá la</p>			

**Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9**

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: [gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co](mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co)

## EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.

GINA ESMERALDA GODOY PARRA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	oferta entregada en medio físico, siendo la copia digital una referencia.			
2.1.4.2	<p><b>Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No. 1).</b></p> <p><b>OFERENTE</b> deberá allegar la oferta con la carta de presentación en el formato contenido en el <b>Anexo No 1</b>, debidamente suscrita por el titular de la representación, sea que actúe en nombre propio como persona natural, o del establecimiento de comercio y/o representación legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente facultado para ello. En la carta de presentación el oferente deberá indicar expresamente que entiende y acepta completamente los términos de condiciones de la presente convocatoria.</p> <p>En la carta de presentación de la propuesta, se señalará la dirección comercial y correo electrónico, donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de conocimiento y aceptación de todas las especificaciones y condiciones consignadas en los presentes términos y condiciones, sin condicionamiento alguno.</p> <p>Todo lo anterior, de conformidad con el: <b>Anexo No. 1 carta de Presentación de la Propuesta.</b></p> <p>Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.</p> <p>Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente (persona natural, persona jurídica, integrantes consorcio o unión temporal) de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley, ni en prohibiciones que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados a la ejecución del contrato.</p>	X		El oferente presentó la carta de presentación de la propuesta anexo 1 Pág. 3 a 5
2.1.4.3	<p><b>Documentos para acreditar capacidad jurídica</b></p> <p><b>Personas Jurídicas Nacionales.</b></p>			No aplica dado que la propuesta es presentada por una persona natural.

**EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.**

GINA ESMERALDA GODOY PARRA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar, esto es, con la comercialización de productos "PERECEDEROS DE PLAZA"</p> <p>Cuando el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar seleccionado, se deberá presentar con la propuesta, copia del acta o documento equivalente en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.</p>			
2.1.4.3.	<p><b><u>Personas Jurídicas Extranjeras con sucursal en Colombia.</u></b></p> <p>Las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio en Colombia deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia, en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más.</p>			No aplica

**EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.**

GINA ESMERALDA GODOY PARRA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>Igualmente se deberá acreditar que en el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.</p> <p>Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.</p> <p><b>(i) Extracto de los estatutos sociales o certificado de representante legal o funcionario autorizado. Este documento deberá anexarse para acreditar:</b></p> <p>g. Que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del contrato, para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.</p> <p>h. Que su(s) representante(s) legal(es) o de su(s) apoderado(s) especial(es) en Colombia tiene(n) las suficientes facultades para la suscripción del Contrato.</p> <p>i. Que su duración es por lo menos igual al plazo total estimado del Contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más.</p> <p><b>(ii) Autorización del órgano social competente de la sociedad.</b></p> <p>Si el(los) representante(s) legal(es) tuviere(n) limitaciones estatutarias para presentar la Propuesta o suscribir el Contrato o para efectuar cualquier acto derivado del proceso de selección o de su eventual condición de adjudicatario, o si la duración de la sociedad no fuese suficiente en los términos de esta invitación, se adjuntará un documento en el que conste que el órgano social</p>			

**EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.**

GINA ESMERALDA GODOY PARRA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>competente otorga la competencia para presentar la propuesta y suscribir el contrato demás actuaciones que le corresponda y que ha decidido aumentar el plazo de la sociedad, según sea el caso.</p> <p><b><u>Las Personas Jurídicas sin ánimo de lucro que deban registrarse en las cámaras de comercio, deberán allegar certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio en donde conste tal registro.</u></b></p> <p>En el evento en que el representante legal tenga alguna limitación para contratar deberá anexar la autorización del órgano competente (junta de socios, junta directiva, asamblea general) para comprometer a la sociedad en la presentación de propuestas y en la firma del contrato que se derive de este proceso de selección.</p>			
	<p><b><u>Personas Naturales:</u></b></p> <p>Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro o certificado de matrícula mercantil en caso de que cuenten con este. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.</p> <p><b>NOTA:</b> Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso a, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo</p>	X		La oferta es presentada por una persona natural, el cual cuenta con actividad económica RUES: “comercio al por mayor de productos alimenticios”.

## EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.

GINA ESMERALDA GODOY PARRA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>con la presente Convocatoria</p> <p>Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en propuestas conjuntas y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los miembros de la propuesta conjunta con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural.</p>			
	<p><b><u>Conorcios y Uniones Temporales:</u></b></p> <p>Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.</p> <p><b><u>Propuestas Conjuntas:</u></b> Cuando los proponentes deseen participar en el proceso, a través de Consorcio o Unión Temporal, se deberá presentar una carta de información sobre la conformación del proponente asociativo. La Carta de Información de la conformación no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p><b>*REGLAS DE PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.</b></p> <p>Las personas naturales y las personas jurídicas legalmente constituidas podrán presentar ofertas a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.</p>			No Aplica

**EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.**

GINA ESMERALDA GODOY PARRA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>El documento de constitución deberá cumplir mínimo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión – actividades y porcentaje de su participación en la propuesta y en su ejecución.</li> <li>• Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante.</li> <li>• Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá ser, como mínimo, igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente concurso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</li> <li>• Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante.</li> <li>• En el evento que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano, para celebrar el contrato en caso de ser favorecido con la adjudicación, y, si es el caso, para conformar el Consorcio o unión temporal.</li> <li>• El consorcio o unión temporal deberá expresar que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado.</li> <li>• El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de</li> </ul>			

**Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9**

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: [gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co](mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co)

**EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.**

GINA ESMERALDA GODOY PARRA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. En este sentido, los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar su existencia y representación legal de acuerdo con lo previsto previamente en el presente documento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La persona natural integrante de un consorcio o unión temporal deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y presentar el certificado mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando a ello hubiere lugar, si se trata de persona natural extranjera, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si es residente en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.</li> </ul>			
2.1.4.5	<p><b>Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales.</b></p> <p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en la propuesta se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, (si está obligado a tenerlo, en caso contrario la suscribe el representante legal, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. <b>Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)</b>, en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.</p> <p>En caso de que el ofertante no tenga empleados a</p>		X	<p>Conforme a lo establecido en el numeral 2.1.4.5 de la convocatoria, el oferente (persona natural) presenta certificado de cumplimiento artículo 50 ley 789 del 2002 (pág. 9 a 11) en calidad de representante legal de M y G Soluciones allega anexo 3 y la certificación de aportes en línea del pago a salud, pensión y Arl., pagado el día 09 de febrero del año 2024 con el No. de Planilla 74610903, página 10 a 22. Además presenta certificaciones de afiliación al sistema como persona natural pág. 23-25</p>

## EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.

GINA ESMERALDA GODOY PARRA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>su cargo, se deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal de la empresa cuando no se esté obligado a tener revisor fiscal, en la cual se deje constancia de dicha situación.</p> <p>Cuando el ofertante sea persona natural deberá adjuntar certificación que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y las entidades promotora de salud y el fondo de pensiones a las que se encuentre afiliado.</p> <p>Cada una de las personas jurídicas o personas naturales, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual.</p> <p>Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores, la copia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicho certificado y la copia de la cédula de ciudadanía correspondiente.</p> <p>En el caso de los proponentes plurales, cada uno deberá aportar el correspondiente certificado de cumplimiento del pago de aportes a seguridad social y parafiscal, con los anexos respectivos en caso de que aplique.</p>			
2.1.4.6	<p><b>Presentación de propuesta mediante apoderado.</b></p> <p>Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente</p>			No Aplica

## EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.

GINA ESMERALDA GODOY PARRA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.			
2.1.4.7	<p><b>Identificación Tributaria.</b></p> <p>El ofertante deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. En donde además deberá corresponder el código de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, las cuales deberán ser correspondientes a las inscritas en Cámara de Comercio y encontrarse actualizadas en caso de que aplique, en concordancia con la Resolución 114 del 21 de diciembre de 2020.</p> <p>Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT).</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario Nro. 2460 de 2013.</p>	X		CUMPLE, Aporta RUT el cual obra en la página 26 del documento de oferta.
2.1.4.8	<p><b>Verificación del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.</b></p> <p>El oferente deberá acreditar individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. De encontrarse reportado, se procederá al <b>RECHAZO DE LA OFERTA.</b></p>	X		Presenta certificación de fecha 22 de febrero de 2024 Pág. 27 de la propuesta.

## EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.

GINA ESMERALDA GODOY PARRA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1.4.9	<p><b>Verificación de antecedentes disciplinarios del Proponente.</b></p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.</p>	X		Presenta certificación de fecha 22 de febrero de 2024 Pág. 28 de la propuesta.
2.1.4.10	<p><b>Certificado de antecedentes judiciales</b></p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran antecedentes judiciales reportados en la web <a href="http://www.policia.gov.co">www.policia.gov.co</a>. No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.</p>	X		Presenta certificación de fecha 11 de febrero de 2024 Pág. 29 de la propuesta.
2.1.4.11	<p><b>Consulta infracciones sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC.</b></p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio “<b>Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC</b>” para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.</p>	X		Presenta certificación de fecha 22 de febrero de 2024 Pág. 30 de la propuesta.
2.1.4.12	<p><b>Certificado de Deudores Alimentarios Morosos –Redam.</b></p> <p>Dando aplicación a la Ley 2097 de 2021 que indica en su ARTÍCULO 6°. Consecuencias de la</p>	X		Presenta certificación de fecha 11 de febrero de 2024 Pág. 31 de la propuesta.

**EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.**

GINA ESMERALDA GODOY PARRA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.</p> <p>Por lo cual se requiere el certificado emitido por la plataforma REDAM <a href="https://redam.gov.co/">https://redam.gov.co/</a>, del proponente persona jurídica de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), así como de sus representantes legales.</p>			
2.1.4.13	<p><b>Fotocopia Legible del documento de identidad del Representante Legal.</b></p> <p>Presentar la copia de la cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la ley 757 de 2002, modificada por la ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2009, que deberá ser ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural, cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la cédula de ciudadanía del representante legal.</p>	X		Aporta copia de la cédula de ciudadanía del oferente en la página 6 del documento de oferta.
2.1.4.14	<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p>El oferente deberá constituir a favor del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. identificada con NIT N° 890.680.014-9, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, una póliza de seguros de garantía de seriedad de la oferta, expedida por una compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como mínimo tres (3) meses, contados a partir de la</p>	X		Aporta póliza de seriedad de la oferta No. 14-44-101204294 la cual obra en las páginas 32-33 de la oferta. Presento recibo de pago de la póliza conforme lo estipulan los términos de la convocatoria.

**Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9**

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: [gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co](mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co)

## EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.

GINA ESMERALDA GODOY PARRA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>presentación de la propuesta, sin perjuicio de que sea necesario actualizar la misma en el caso de que sea requerido. De la misma forma se deberá anexar constancia o recibo de pago.</p> <p><b><u>La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, no será subsanable y será causal de RECHAZO DE LA PROPUESTA.</u></b></p>			
2.1.4.15	<p><b>Situación Militar:</b> Presentar la copia de la libreta militar o tarjeta de reservista, según sea el caso, ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural (Hombres menores de 50 años), y cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la libreta militar o tarjeta de reservista, del representante legal en caso de requerirse, si es menor de 50 años. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, con el fin de determinar la situación militar, de conformidad con lo establecido en el título IV de la Ley 1861 de 2017.</p>			NO APLICA
2.1.4.16	<p><b>Cumplimiento de normatividad con relación al SG-SST:</b></p> <p>El oferente deberá aportar copia del soporte de implementación estándares mínimos SG-SST de la ARL donde se encuentre afiliada la empresa según Resol. 312 DE 2019 que indique el porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según lo establecido en la Resolución 0312/2019.</p>	X		Aporta certificación en la cual, conforme lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019, por ser persona natural, no está obligada al cumplimiento de acreditación del numeral 2.1.4.16 de los términos de la convocatoria, Pág. 35-38
2.1.4.17	<p><b>Prevención de la corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo</b></p> <p>El oferente se compromete en la lucha contra la corrupción, lavado de activos de la financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva –SARLAFT /PADM, para lo cual deberá diligenciar el formato Anexo No.5 Formato único de conocimiento del proveedor -persona jurídica y Anexo No.5B Formato único de conocimiento del proveedor -persona natural representante legal.</p>	X		PRESENTO EL ANEXO No. 5 Pág. 39-41

## EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.

**NOTA:** Conforme a lo anterior el oferente **NO** cumple con todos los requisitos jurídicos.

RESUMEN CAPACIDAD JURÍDICA	
PROPONENTE	VERIFICACIÓN
GINA GODOY PARRA	NO CUMPLE

#### 4. UNION TEMPORAL SERCLEANS, conformada por las empresas CLEAN SPECIAL SERVICES PLUS SAS, y SERSUGEN

Para acreditar capacidad jurídica para contratar con el Sanatorio de Agua de Dios ESE deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

UNION TEMPORAL SERCLEANS				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>CAPITULO II REQUISITOS DE CAPACIDAD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No 004 DE 2024</b>				
2.1.1	<b>PARTICIPANTES:</b> Podrán participar en el presente proceso de selección las siguientes personas: <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.</li> <li>➢ Consorcios o uniones temporales.</li> </ul>	X		Se presenta propuesta como unión temporal "SERCLEANS 2024" conformada por CLEAN SPECIAL SERVICES PLUS SAS y SERSUGEN SAS
2.1.2	No podrán participar en el presente proceso de selección, ni ser adjudicatarios del contrato que se derive del presente proceso, las personas naturales o jurídicas que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición, que sea señalada por la Constitución Política Nacional y la Ley, la cual le impida contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. como entidad de naturaleza pública.  Para lo cual, es necesario que los oferentes realicen el diligenciamiento del Anexo 2 (MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD).		X	Se aporta Anexo Nro. 2 de Manifestación Ausencia de INHABILIDAD de <b>CLEAN SPECIAL SERVICES PLUS SAS</b> Pág. 6 No obstante, no presenta Anexo No. 2 de la Unión Temporal

**Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9**

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: [gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co](mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co)

## EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.

UNION TEMPORAL SERCLEANS				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1.4 2.1.4.1	<p><b>PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.</b></p> <p><b>Forma de presentación de la oferta.</b></p> <p>Cada OFERENTE deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, que deberá contener toda la información solicitada en los términos de condiciones de esta convocatoria, en estricto orden de acuerdo con lo requerido en cada numeral y debidamente numerado secuencialmente.</p> <p>Los documentos que hacen parte de la oferta deberán allegarse suscrita por la persona natural, o representante legal o apoderado de la persona jurídica, o por quien este facultado para ello, caso en el cual, actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de ley.</p> <p>La oferta se presentará en sobre cerrado en el lugar establecido en el cronograma, o en envío digital al correo electrónico <a href="mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co">gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co</a>.</p> <p>Si se opta por la presentación de la oferta en físico, deberá radicarse en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., ubicada en la Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca, Colombia, con los documentos de la misma y sus anexos en físico y copia digital integra en PDF en CD o USB2.</p> <p>2 En caso de presentarse diferencias entre los documentos de la oferta presentada en físico y la copia digital integra en PDF en CD o USB, el equipo designado para la evaluación se remitirá exclusivamente a la oferta presentada en físico.</p> <p>Nota: Si el peso de los archivos que se allegan con la propuesta impide su entrega por correo electrónico, será necesario que los oferentes envíen los archivos desde un correo electrónico GMAIL, haciendo uso de la herramienta GOOGLE DRIVE, con el fin de radicar de manera completa, oportuna y satisfactoria los documentos requeridos, para lo cual podrán visualizar en el siguiente enlace un instructivo para el envío de documentación:</p>	X		El oferente presentó la propuesta en 169 folios en medio físico atendiendo los requerimientos de la convocatoria.

**EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.**

UNION TEMPORAL SERCLEANS				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p><a href="https://www.youtube.com/watch?v=tkZzj5i_Zfl&amp;feature=youtu.be">https://www.youtube.com/watch?v=tkZzj5i_Zfl&amp;feature=youtu.be</a></p> <p>El Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., recibirá ofertas a través de medio electrónico siempre y cuando se presenten dentro del término establecido en el cronograma de la presente convocatoria pública.</p> <p>La hora que se tendrá en cuenta para el cierre de la radicación de la oferta, será la que señale el link de hora legal colombiana que se encuentra en la página web del Instituto Nacional de Metrología <a href="http://horalegal.inm.gov.co/">http://horalegal.inm.gov.co/</a>. En su defecto se tendrá como hora oficial la que se registre en la búsqueda en línea hora legal Colombiana verificada por el funcionario que realice la recepción de ofertas en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. y/o la hora del cargue definitivo de la información por medio de One Drive.</p> <p>En todo caso, solo se tendrán en cuenta las ofertas allegadas hasta el término máximo establecido en el cronograma. En el evento de que la oferta sea presentada de manera física con la copia digital y está presente alguna diferencia, prevalecerá la oferta entregada en medio físico, siendo la copia digital una referencia.</p>			
CAPACIDAD JURÍDICA				
2.1.4.2	<p><b>Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No. 1).</b></p> <p><b>OFERENTE</b> deberá allegar la oferta con la carta de presentación en el formato contenido en el <b>Anexo No 1</b>, debidamente suscrita por el titular de la representación, sea que actúe en nombre propio como persona natural, o del establecimiento de comercio y/o representación legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente facultado para ello. En la carta de presentación el oferente deberá indicar expresamente que entiende y acepta completamente los términos de condiciones de la presente convocatoria.</p> <p>En la carta de presentación de la propuesta, se señalará la dirección comercial y correo electrónico,</p>	X		El oferente presentó la propuesta mediante carta pág. 4

**Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9**

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: [gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co](mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co)

**EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.**

UNION TEMPORAL SERCLEANS				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de conocimiento y aceptación de todas las especificaciones y condiciones consignadas en los presentes términos y condiciones, sin condicionamiento alguno.</p> <p>Todo lo anterior, de conformidad con el: <b>Anexo No. 1 carta de Presentación de la Propuesta.</b></p> <p>Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.</p> <p>Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente (persona natural, persona jurídica, integrantes consorcio o unión temporal) de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley, ni en prohibiciones que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados a la ejecución del contrato.</p>			
2.1.4.3	<p><b>Documentos para acreditar capacidad jurídica</b></p> <p><b><u>Personas Jurídicas Nacionales.</u></b></p> <p>Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar, esto es, con la comercialización de productos "PERECEDEROS DE PLAZA"</p> <p>Cuando el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de</p>	X		La Unión Temporal presenta certificado de existencia y representación legal de CLEAN SPECIAL SERVICES PLUS SAS y SERSUGEN SAS

**EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.**

UNION TEMPORAL SERCLEANS				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	resultar seleccionado, se deberá presentar con la propuesta, copia del acta o documento equivalente en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.			
<b>2.1.4.3.</b>	<p><b><u>Personas Jurídicas Extranjeras con sucursal en Colombia.</u></b></p> <p>Las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia, en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que en el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.</p> <p>Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.</p> <p><b>(i) Extracto de los estatutos sociales o certificado de representante legal o funcionario autorizado. Este documento deberá anexarse para acreditar:</b></p>			No Aplica

**EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.**

UNION TEMPORAL SERCLEANS				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>j. Que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del contrato, para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.</p> <p>k. Que su(s) representante(s) legal(es) o de su(s) apoderado(s) especial(es) en Colombia tiene(n) las suficientes facultades para la suscripción del Contrato.</p> <p>l. Que su duración es por lo menos igual al plazo total estimado del Contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más.</p> <p><b>(ii) Autorización del órgano social competente de la sociedad.</b></p> <p>Si el(los) representante(s) legal(es) tuviere(n) limitaciones estatutarias para presentar la Propuesta o suscribir el Contrato o para efectuar cualquier acto derivado del proceso de selección o de su eventual condición de adjudicatario, o si la duración de la sociedad no fuese suficiente en los términos de esta invitación, se adjuntará un documento en el que conste que el órgano social competente otorga la competencia para presentar la propuesta y suscribir el contrato demás actuaciones que le corresponda y que ha decidido aumentar el plazo de la sociedad, según sea el caso.</p> <p><b><u>Las Personas Jurídicas sin ánimo de lucro que deban registrarse en las cámaras de comercio, deberán allegar certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio en donde conste tal registro.</u></b></p> <p>En el evento en que el representante legal tenga alguna limitación para contratar deberá anexar la autorización del órgano competente (junta de socios, junta directiva, asamblea general) para comprometer a la sociedad en la presentación de propuestas y en la firma del contrato que se derive de este proceso de selección.</p>			

## EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.

UNION TEMPORAL SERCLEANS				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p><b><u>Personas Naturales:</u></b></p> <p>Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro o certificado de matrícula mercantil en caso de que cuenten con este. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.</p> <p><b>NOTA:</b> Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso a, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente Convocatoria</p> <p>Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en propuestas conjuntas y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los miembros de la propuesta conjunta con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural.</p>			No aplica
	<p><b><u>Consortios y Uniones Temporales:</u></b></p> <p>Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En</p>	X		Presenta certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas que componen la Unión Temporal: CLEAN SPECIAL SERVICES PLUS SAS y

**Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9**

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: [gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co](mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co)

**EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.**

UNION TEMPORAL SERCLEANS				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.</p> <p><b>Propuestas Conjuntas:</b> Cuando los proponentes deseen participar en el proceso, a través de Consorcio o Unión Temporal, se deberá presentar una carta de información sobre la conformación del proponente asociativo. La Carta de Información de la conformación no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p><b>*REGLAS DE PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.</b></p> <p>Las personas naturales y las personas jurídicas legalmente constituidas podrán presentar ofertas a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.</p> <p>El documento de constitución deberá cumplir mínimo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión – actividades y porcentaje de su participación en la propuesta y en su ejecución.</li> <li>• Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante.</li> <li>• Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá ser, como mínimo, igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente concurso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</li> </ul>			<p>SERSUGEN SAS, pág. 7-14 y 15-20 respectivamente.</p> <p>Allega documento privado de constitución de Unión Temporal para la convocatoria No. 004 de 2024 pág. 22-25 de la propuesta.</p>

**EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.**

<b>UNION TEMPORAL SERCLEANS</b>				
<b>NUMERAL TDC</b>	<b>SOPORTE DOCUMENTAL</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante.</li> <li>En el evento que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano, para celebrar el contrato en caso de ser favorecido con la adjudicación, y, si es el caso, para conformar el Consorcio o unión temporal.</li> <li>El consorcio o unión temporal deberá expresar que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado.</li> <li>El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. En este sentido, los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar su existencia y representación legal de acuerdo con lo previsto previamente en el presente documento.</li> <li>La persona natural integrante de un consorcio o unión temporal deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y presentar el certificado mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando a ello hubiere lugar, si se trata de persona natural extranjera, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si es residente en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.</li> </ul>			

**Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9**

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: [gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co](mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co)

## EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.

UNION TEMPORAL SERCLEANS				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1.4.5	<p><b>Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales.</b></p> <p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en la propuesta se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, (si está obligado a tenerlo, en caso contrario la suscribe el representante legal, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. <b>Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)</b>, en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.</p> <p>En caso que el ofertante no tenga empleados a su cargo, se deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal de la empresa cuando no se esté obligado a tener revisor fiscal, en la cual se deje constancia de dicha situación.</p> <p>Cuando el ofertante sea persona natural deberá adjuntar certificación que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y las entidades promotora de salud y el fondo de pensiones a las que se encuentre afiliado.</p> <p>Cada una de las personas jurídicas o personas naturales, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en</p>	X		Las personas jurídicas que conforman la Unión Temporal allegan certificación de aportes parafiscales y el sistema de seguridad social integral en calidad de representantes legales de SERSUGEN SAS y CLEAN SPECIAL SERVICES PLUS SAS (pág. 27 a 28)

## EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.

UNION TEMPORAL SERCLEANS				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>forma individual.</p> <p>Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores, la copia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicho certificado y la copia de la cédula de ciudadanía correspondiente.</p> <p>En el caso de los proponentes plurales, cada uno deberá aportar el correspondiente certificado de cumplimiento del pago de aportes a seguridad social y parafiscal, con los anexos respectivos en caso de que aplique.</p>			
2.1.4.6	<p><b>Presentación de propuesta mediante apoderado.</b></p> <p>Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.</p>			No Aplica
2.1.4.7	<p><b>Identificación Tributaria.</b></p> <p>El ofertante deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. En donde además deberá corresponder el código de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, las cuales deberán ser correspondientes a las inscritas en Cámara de Comercio y encontrarse actualizadas en caso de que aplique, en concordancia con la Resolución 114 del 21 de diciembre de 2020.</p>	X		Aporta RUT de las personas jurídicas que componen la Unión Temporal SERSUGEN SAS y CLEAN SPECIAL SERVICES PLUS SAS respectivamente (pág. 30 a 38)

## EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.

UNION TEMPORAL SERCLEANS				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT).</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario Nro. 2460 de 2013.</p>			
2.1.4.8	<p><b>Verificación del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.</b></p> <p>El oferente deberá acreditar individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. De encontrarse reportado, se procederá al <b>RECHAZO DE LA OFERTA.</b></p>	X		CLEAN SPECIAL SERVICES PLUS SAS presenta certificación como persona jurídica y como persona natural (la representante legal) de fecha 22 de enero de 2024 Pág. 40 y 41 de la propuesta. SERSUGEN SAS presenta certificación como persona natural (la representante legal) y como persona jurídica de fecha 21 de febrero de 2024 Pág. 48 y 49 de la propuesta.
2.1.4.9	<p><b>Verificación de antecedentes disciplinarios del Proponente.</b></p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.</p>	X		CLEAN SPECIAL SERVICES PLUS SAS presenta certificación como persona jurídica y como persona natural (la representante legal) de fecha 22 de enero de 2024 Pág. 45 y 46 de la propuesta. SERSUGEN SAS presenta certificación como persona natural (la representante legal) y como persona jurídica de fecha 21 de febrero de 2024 Pág. 50 y 51 de la propuesta.
2.1.4.10	<p><b>Certificado de antecedentes judiciales</b></p>	X		CLEAN SPECIAL SERVICES PLUS SAS presenta

**Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9**

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: [gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co](mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co)

## EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.

UNION TEMPORAL SERCLEANS				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran antecedentes judiciales reportados en la web <a href="http://www.policia.gov.co">www.policia.gov.co</a> . No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.			certificación como persona natural (la representante legal) de fecha 23 de enero de 2024 Pág. 44 sin numerar de la propuesta. SERSUGEN SAS presenta certificación como persona natural (el representante legal) de fecha 21 de febrero de 2024 Pág. 53 de la propuesta.
2.1.4.11	<p><b>Consulta infracciones sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC.</b></p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio “<b>Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC</b>” para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.</p>	X		CLEAN SPECIAL SERVICES PLUS SAS presenta certificación como persona natural (la representante legal) de fecha 23 de enero de 2024 Pág. 42 de la propuesta. SERSUGEN SAS presenta certificación como persona natural (el representante legal) de fecha 21 de febrero de 2024 Pág. 52 de la propuesta.
2.1.4.12	<p><b>Certificado de Deudores Alimentarios Morosos –Redam.</b></p> <p>Dando aplicación a la Ley 2097 de 2021 que indica en su ARTÍCULO 6°. Consecuencias de la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.</p> <p>Por lo cual se requiere el certificado emitido por la plataforma REDAM <a href="https://redam.gov.co/">https://redam.gov.co/</a>, del</p>	X		CLEAN SPECIAL SERVICES PLUS SAS presenta certificación como persona natural (la representante legal) de fecha 22 de enero de 2024 Pág. 55 de la propuesta. SERSUGEN SAS presenta certificación como persona natural (el representante legal) de fecha 21 de febrero de 2024 Pág. 56 de la propuesta.

**EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.**

UNION TEMPORAL SERCLEANS				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	proponente persona jurídica de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), así como de sus representantes legales.			
2.1.4.13	<p><b>Fotocopia Legible del documento de identidad del Representante Legal.</b></p> <p>Presentar la copia de la cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la ley 757 de 2002, modificada por la ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2009, que deberá ser ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural, cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la cédula de ciudadanía del representante legal.</p>	X		<p>El Representante Legal de SERSUGEN SAS presenta fotocopia de la cedula de ciudadanía Pág. 58 de la propuesta.</p> <p>La Representante Legal de CLEAN SPECIAL SERVICES PLUS SAS presenta fotocopia de la cedula de ciudadanía Pág. 59 de la propuesta.</p>
2.1.4.14	<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p>El oferente deberá constituir a favor del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. identificada con NIT N° 890.680.014-9, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, una póliza de seguros de garantía de seriedad de la oferta, expedida por una compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como mínimo tres (3) meses, contados a partir de la presentación de la propuesta, sin perjuicio de que sea necesario actualizar la misma en el caso de que sea requerido. De la misma forma se deberá anexar constancia o recibo de pago.</p> <p><b><u>La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, no será subsanable y será causal de RECHAZO DE LA PROPUESTA.</u></b></p>	X		<p>La Unión Temporal SERCLEAN 2024 aporta póliza de seriedad de la oferta No. 14-44-101219599 la cual obra en la página 168 de la oferta. Presento recibo de pago de la póliza conforme lo estipulan los términos de la convocatoria.</p>

## EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.

UNION TEMPORAL SERCLEANS				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1.4.15	<b>Situación Militar:</b> Presentar la copia de la libreta militar o tarjeta de reservista, según sea el caso, ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural (Hombres menores de 50 años), y cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la libreta militar o tarjeta de reservista, del representante legal en caso de requerirse, si es menor de 50 años. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, con el fin de determinar la situación militar, de conformidad con lo establecido en el título IV de la Ley 1861 de 2017.	X		El oferente, Representante Legal de SERSUGEN SAS presenta fotocopia de la libreta militar pág. 61.
2.1.4.16	<b>Cumplimiento de normatividad con relación al SG-SST:</b>  El oferente deberá aportar copia del soporte de implementación estándares mínimos SG-SST de la ARL donde se encuentre afiliada la empresa según Resol. 312 DE 2019 que indique el porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según lo establecido en la Resolución 0312/2019.	X		CLEAN SPECIAL SERVICES PLUS SAS Aporta certificación estándares mínimos de SG-SST expedida por SURA Pág. 63-74. SERSUGEN SAS Aporta certificación estándares mínimos de SG-SST expedida por POSITIVA Pág. 75-76.
2.1.4.17	<b>Prevención de la corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo</b>  El oferente se compromete en la lucha contra la corrupción, lavado de activos de la financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva –SARLAFT /PADM, para lo cual deberá diligenciar el formato Anexo No.5 Formato único de conocimiento del proveedor -persona jurídica y Anexo No.5B Formato único de conocimiento del proveedor -persona natural representante legal.		X	NO PRESENTO EL ANEXO No. 5

**NOTA: Conforme a lo anterior el oferente NO cumple con todos los requisitos jurídicos.**

RESUMEN CAPACIDAD JURÍDICA	
PROPONENTE	VERIFICACIÓN
UNION TEMPORAL SERCLEANS 2024	NO CUMPLE

**Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9**

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: [gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co](mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co)

## EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.

### 2.2 CAPACIDAD FINANCIERA SUBSANACION

DISTRIYA SAS				
NUMERAL DE LA EVALUACION	REQUISITOS	PRESENTADOS		OBSERVACIONES
		SI	NO	
2,2,1	Estado de situacion financiera y el estado de resultados de los ultimos periodos comparativos no inferiores al año 2021/2022		X	No anexo estados financieros comparativos de los ultimos periodos
	Estado de situacion financiera y estado de resultado certificados por el revisor fiscal y el representante legal, o por contador publico cuando se encuentre obligado a contar conrevisor fiscal	X		Anexa certificacion
2,2,2	Declaración de Renta del último año gravable		X	No anexa declaracion de renta
2,2,3	Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público independiente.	X		Presenta fotocopia de la tarjeta profesional del contador
	Antecedentes disciplinarios vigentes de la junta central de contadores del contador y revisor fiscal si la empresa se encuentra obligado a contar con revisor fiscal	X		Presenta el certificado de antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores actualizado
	Fotocopia de la cedula del contador y revisor fiscal	X		presenta fotocopia de la cedula del contador

**Nota: Al verificar la documentación que debe presentar el oferente DISTRIYA SAS para acreditar la capacidad financiera, "NO" cumple con todos los requisitos como se expone en las observaciones**

M&G SOLUCIONES				
NUMERAL DE LA EVALUACION	REQUISITOS	PRESENTADOS		OBSERVACIONES
		SI	NO	
2,2,1	Estado de situacion financiera y el estado de resultados de los ultimos periodos comparativos no inferiores al año 2021/2022	X		cuenta con estados financieros comparativos 2022-2023

**Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9**

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: [gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co](mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co)

## EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.

	Estado de situación financiera y estado de resultado certificados por el revisor fiscal y el representante legal, o por contador público cuando se encuentre obligado a contar con revisor fiscal		X	Falta certificación estados financieros
2,2,2	Declaración de Renta del último año gravable	X		Presenta Declaración 2022
2,2,3	Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público independiente.	X		Presenta fotocopia de la tarjeta profesional del contador
	Antecedentes disciplinarios vigentes de la junta central de contadores del contador y revisor fiscal si la empresa se encuentra obligado a contar con revisor fiscal	X		Presenta el certificado de antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores actualizado
	Fotocopia de la cedula del contador y revisor fiscal	X		presenta fotocopia de la cedula del contador

**Nota: Al verificar la documentación que debe presentar el oferente M&G SOLUCIONES para acreditar la capacidad financiera, "NO" cumple con todos los requisitos como se expone en las observaciones**

ROSEBEL OLAYA LERMA				
NUMERAL DE LA EVALUACION	REQUISITOS	PRESENTADOS		OBSERVACIONES
		SI	NO	
2,2,1	Estado de situación financiera y el estado de resultados de los últimos periodos comparativos no inferiores al año 2021/2022	X		Presenta estados financieros comparativos 2022-2021
	Estado de situación financiera y estado de resultado certificados por el revisor fiscal y el representante legal, o por contador público cuando se encuentre obligado a contar con revisor fiscal	X		
2,2,2	Declaración de Renta del último año gravable	X		Presenta Declaración 2022
2,2,3	Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público independiente.	X		Presenta fotocopia de la tarjeta profesional del contador
	Antecedentes disciplinarios vigentes de la junta central de contadores del contador y revisor fiscal si la empresa se encuentra obligado a contar con revisor fiscal	X		Presenta el certificado de antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores actualizado
	Fotocopia de la cedula del contador y revisor fiscal	X		presenta fotocopia de la cedula del contador

**Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9**

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: [gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co](mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co)

## EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.

**Nota:** Al verificar la documentación que debe presentar el oferente ROSEBEL OLAYA LERMA para acreditar la capacidad financiera, "SI" cumple con todos los requisitos como se expone en las observaciones.

DISTRIBA				
INDICADOR	FORMULA		RESULTADO	CUMPLE
Endeudamiento total	(Pasivo total / Activo total) * 100		14,2%	SI
	\$ 20.589.000,00	\$ 144.626.000,00		= ó < 65%
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente		3,9	SI
	\$ 80.626.000,00	\$ 20.589.000,00		= ó > 1

**Nota:** Al verificar los documentos anexados por el oferente DISTRIBA SAS para acreditar la capacidad financiera se puede evidenciar que no anexo estados financieros comparativos, por lo cual "NO" cumple con todos los requisitos como se expone en las observaciones

M&G SOLUCIONES				
INDICADOR	FORMULA		RESULTADO	CUMPLE
Endeudamiento total	(Pasivo total / Activo total) * 100		32,2%	SI
	\$ 126.477.337,00	\$ 392.989.193,00		= ó < 65%
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente		5,6	SI
	\$ 338.989.193,00	\$ 60.712.000,00		= ó > 1

**Nota:** Al verificar los indicadores financieros de M&G SOLUCIONES para acreditar la capacidad financiera, "SI" cumple con todos los requisitos como se expone en las observaciones

ROSEBEL OLAYA LERMA				
INDICADOR	FORMULA		RESULTADO	CUMPLE
Endeudamiento total	(Pasivo total / Activo total) * 100		17,7%	SI
	\$ 286.326.250,00	\$ 1.617.277.792,00		= ó < 65%
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente		18,2	SI
	\$ 733.277.792,00	\$ 40.350.000,00		= ó > 1

## EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.

Nota: Al verificar los indicadores financieros de ROSEBEL OLAYA LERMA para acreditar la capacidad financiera, "SI" cumple con todos los requisitos como se expone en las observaciones

CLEAN SPECIAL SERVICES PLUS SAS				
INDICADOR	FORMULA		RESULTADO	CUMPLE
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente		7,18	SI
	\$ 1.434.203,00	\$ 199.810,00		= ó > 1
Indice endeudamiento de	(Pasivo total / Activo total ) * 100		17,17%	SI
	\$ 274.443,00	\$ 1.598.671,00		= ó <65%

SERSUGEN SAS				
INDICADOR	FORMULA		RESULTADO	CUMPLE
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente		12,89	SI
	\$ 336.262.123,45	#####		= ó > 1
Indice endeudamiento de	(Pasivo total / Activo total ) * 100		32,50%	SI
	\$ 117.712.543,81	#####		= ó <65%

RESUMEN DE LA UNION TEMPORAL				
INDICADOR	FORMULA		RESULTADO	CUMPLE
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente		12,85	SI
	\$ 168.848.163,23	#####		= ó > 1
Indice endeudamiento de	(Pasivo total / Activo total ) * 100		32,43%	SI
	\$ 58.993.493,41	#####		= ó <65%

### 2.3 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD TÉCNICA SUBSANACION.

Para contratar con el Sanatorio el suministro de "PRODUCTOS DE ASEO, CAFETERIA Y OTROS", el proponente deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

Para este numeral se evaluara cuatros oferentes presentados:

Comercializadora Distriya SAS Nit:900.693.483-1

Union Temporal SerCleans 2024 Conformada por Special Services Plus SAS Nit:900.495.981-9 y Sersugen SAS Nit:900.201.322-4

Gina Esmeralda Godoy Parra/M&G Soluciones Nit:1.069.759.564-2

**Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9**

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: [gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co](mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co)

## EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.

Rosebel Olaya Lerma/Rancho el Amiguito Nit:93335815-2

COMERCIALIZADORA DISTRIYA SAS												
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES								
2.3.1. Experiencia del oferente.	<p>Para demostrar experiencia, el oferente deberá allegar en originales o fotocopias, máximo DOS (2), y mínimo UNA (1) certificación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto sea relacionado con el de la presente convocatoria y que la suma de los VALORES CONTRATADOS Y CERTIFICADOS, sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.</p> <p>Según lo contemplado en ley 1882 de 2018 artículo 5 parágrafo 5: "PARÁGRAFO 5. En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares."</p> <p>Valor convocatoria \$179.860.000 suma que representa ciento treinta y ocho con treinta y cinco centésimas (138.35) salarios mínimos legales vigentes</p> <p>En el evento que el oferente presente más certificaciones y/o contratos de los exigidos, únicamente se tendrán en cuenta los DOS (2) últimos celebrados.</p>	X		<p>Que revisada las certificaciones, el oferente anexa dos certificaciones que suman un total de <b>\$277.177.617 suma que representa doscientos cincuenta y ocho con cincuenta y tres centésimas (258,53) SMMLV</b></p>								
2.3.2.	<p><b>Registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA.</b> Para los productos que lo requieran. Cuando el Registro Sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación, se debe anexar la copia de las respectivas autorizaciones o de las solicitudes efectuadas ante el INVIMA</p>		X	<p>El oferente anexa Excel y PDF pero que verificados los productos que requieren el registro sanitario se evidencia que el oferente NO relaciona los registros sanitario de los siguientes productos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DETALLE</th> <th>REGISTRO SANITARIO</th> <th>DISTRIYA SAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>ACEITE DE CITRONELA CONCETRADO DE 120ML</td> <td>SI</td> <td>NO RELACIONA</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	DETALLE	REGISTRO SANITARIO	DISTRIYA SAS	1	ACEITE DE CITRONELA CONCETRADO DE 120ML	SI	NO RELACIONA
ITEM	DETALLE	REGISTRO SANITARIO	DISTRIYA SAS									
1	ACEITE DE CITRONELA CONCETRADO DE 120ML	SI	NO RELACIONA									

**Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9**

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: [gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co](mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co)

**EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.**

COMERCIALIZADORA DISTRIYA SAS							
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES			
				2	ACEITE DE CITRONELA CONCETRA DO DE 3000ML	SI	NO RELACIO NA
				3	ACIDO MURIATICO X 500 ML	SI	NO RELACIO NA
				4	ACIDO NITRICO PLUS INDUSTRIAL X 3750ML SUPER CONCENTR ADO	SI	NO RELACIO NA
				5	ACIDO NITRICO PLUS INDUSTRIAL X 500ML SUPER CONCENTR ADO	SI	NO RELACIO NA
				6	AMONIO CUATERNARIO QUINTA GENERACION (DESINFECT ANTE) GALON DE 20 LITROS	SI	NO RELACIO NA
				63	CERA LIQUIDA TRANSPARENTE EMULSIONADA X800	SI	NO RELACIO NA
				66	CORO AL 70% X 45 KILOS CANECA	SI	NO RELACIO NA
				67	CORO EN PASTILLA POR KILO DE 50 PASTILLAS *	SI	NO RELACIO NA
				100	CREOLINA X 500 *	SI	NO RELACIO NA
				104	DETERGENTE LIQUIDO	SI	NO RELACIO NA

**Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9**

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: [gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co](mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co)

**EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.**

COMERCIALIZADORA DISTRIYA SAS							
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES			
					LAVADORA 20 LTS *		
				130	HIPOCLORIT O ROPA COLOR 20 LITROS	SI	NO RELACIO NA
				135	JABON LIQUIDO MANOS X 2000CC (ENVASE PLASTICO)*	SI	NO RELACIO NA
				136	JABON LIQUIDO MANOS X 500CC (ENVASE PLASTICO DOSIFICAD OR)	SI	NO RELACIO NA
				138	LIMPIADOR DESINFECT ANTE FRASCO 1LT *	SI	NO RELACIO NA
				139	LIMPIAHOR NOS X 350	SI	NO RELACIO NA
				140	LIMPIAVIDRI OS PISTOLA X 500	SI	NO RELACIO NA
				209	SODA CAUSTICA X 250GR "HIDROXIDO DE SODIO"	SI	NO RELACIO NA
				210	SODA CAUSTICA X KILO "HIDROXIDO DE SODIO"	SI	NO RELACIO NA
				211	SUAVIZANT E ROPA X 20 LTS *	SI	NO RELACIO NA
				216	VAR SOL X 750 - X800 *	SI	NO RELACIO NA
2.3.3	Se deberá presentar listado de todos los productos de aseo y cafetería en medio físico y magnético, especificando nombre, marca de cada producto y registró Invima si lo requiere, <b>Anexo Técnico No. 4.</b>		X	El oferente anexa el anexo técnico No.4 en Excel y PDF no cumpliendo con los requisitos exigidos en este punto, teniendo en cuenta que en el punto 2.3.2 no cumple por los registros sanitarios para los productos que lo requieren, en este punto tampoco cumple.			

**Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9**

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: [gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co](mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co)

## EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.

COMERCIALIZADORA DISTRIYA SAS				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.3.4	Carta de compromiso donde se comprometerá a cambiar los productos de aseo, cafetería y otros, que no cumplan las características y condiciones de calidad de los productos.	X		El oferente anexa compromiso firmado
2.3.5.	El oferente debe acreditar la propiedad o disponibilidad de vehículo y/o vehículos para el transporte de los alimentos, indicando el número de vehículos con sus respectivas placas, allegando copia de tarjeta de propiedad, certificado del RUNT por placa, SOAT y certificado de revisión técnico mecánica vigente Cuando el vehículo no sea de su propiedad, deberá aportar soporte que permita evidenciar la relación comercial con el operador de la distribución de los productos de aseo y cafetería	X		El oferente anexa soportes del vehículo de placas USR864, tarjeta de propiedad del vehículo, SOAT, certificado de revisión técnico mecánica vigente y el certificado del runt por placa.
2.3.6	El oferente debe acreditar disponibilidad de bodegas de almacenamiento y distribución con certificación firmada por el representante legal indicando tener bodega o contrato con operador logístico de almacenamiento que cumpla con los requisitos correspondientes para ello	X		El oferente anexa documento de disponibilidad de bodegas según lo estipulado en el decreto 3075 de 1997
2.3.7	Aportar Certificado de buenas prácticas de manufactura vigente. Expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima (Solo aplica para proveedores que siendo fabricantes presenten propuestas en esta convocatoria).			NO APLICA

### Conclusión:

- El punto 2.3.1.Experiencia Del Oferente. **SI CUMPLE** (Que revisada las certificaciones, el oferente anexa dos certificaciones que suman un total de **\$277.177.617 suma que representa doscientos cincuenta y ocho con cincuenta y tres centésimas (258,53) SMMLV.**)
- El punto 2.3.2 Registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA. Para los productos que lo requieran. Cuando el Registro Sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación, se debe anexar la copia de las respectivas autorizaciones o de las solicitudes efectuadas ante el INVIMA. **NO CUMPLE** (El oferente anexa Excel y PDF pero que

**Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9**

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: [gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co](mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co)

## EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.

verificados los productos que requieren el registro sanitario se evidencia que el oferente NO relaciona los registros sanitario de los siguientes productos:

ITEM	DETALLE	REGISTRO SANITARIO	DISTRIBUIDOR SAS
1	ACEITE DE CITRONELA CONCETRADO DE 120ML	SI	NO RELACIONA
2	ACEITE DE CITRONELA CONCETRADO DE 3000ML	SI	NO RELACIONA
3	ACIDO MURIATICO X 500 ML	SI	NO RELACIONA
4	ACIDO NITRICO PLUS INDUSTRIAL X 3750ML SUPER CONCENTRADO	SI	NO RELACIONA
5	ACIDO NITRICO PLUS INDUSTRIAL X 500ML SUPER CONCENTRADO	SI	NO RELACIONA
6	AMONIO CUATERNARIO QUINTA GENERACION (DESINFECTANTE) GALON DE 20 LITROS	SI	NO RELACIONA
63	CERA LIQUIDA TRANSPARENTE EMULSIONADA X800	SI	NO RELACIONA
66	COLOR AL 70% X 45 KILOS CANECA	SI	NO RELACIONA
67	COLOR EN PASTILLA POR KILO DE 50 PASTILLAS *	SI	NO RELACIONA
100	CREOLINA X 500 *	SI	NO RELACIONA
104	DETERGENTE LIQUIDO LAVADORA 20 LTS *	SI	NO RELACIONA
130	HIPOCLORITO ROPA COLOR 20 LITROS	SI	NO RELACIONA
135	JABON LIQUIDO MANOS X 2000CC (ENVASE PLASTICO)*	SI	NO RELACIONA
136	JABON LIQUIDO MANOS X 500CC (ENVASE PLASTICO DOSIFICADOR)	SI	NO RELACIONA
138	LIMPIADOR DESINFECTANTE FRASCO 1LT *	SI	NO RELACIONA
139	LIMPIAHORNOS X 350	SI	NO RELACIONA
140	LIMPIAVIDRIOS PISTOLA X 500	SI	NO RELACIONA
209	SODA CAUSTICA X 250GR "HIDROXIDO DE SODIO"	SI	NO RELACIONA
210	SODA CAUSTICA X KILO "HIDROXIDO DE SODIO"	SI	NO RELACIONA
211	SUAVIZANTE ROPA X 20 LTS *	SI	NO RELACIONA
216	VAR SOL X 750 - X800 *	SI	NO RELACIONA

- El punto **2.3.3** Se deberá presentar listado de todos los productos de aseo y cafetería en medio física y magnética, especificando nombre, marca de cada producto y registró Invima si lo requiere, Anexo Técnico No. 4. **NO CUMPLE** (El oferente anexa el anexo técnico No.4 en Excel y pdf no cumpliendo con los requisitos exigidos en este punto, teniendo en cuenta que en el punto 2.3.2 no cumple por los registros sanitarios para los productos que lo requieren, en este punto tampoco cumple.)
- El punto **2.3.4** Carta de compromiso donde se comprometerá a cambiar los productos de aseo, cafetería y otros, que no cumplan las características y condiciones de calidad de los productos. **SI CUMPLE** (El oferente anexa compromiso firmado)
- El punto **2.3.5** El oferente debe acreditar la propiedad o disponibilidad de vehículo y/o vehículos para el transporte de los alimentos, indicando el número de vehículos con sus respectivas placas, allegando copia de tarjeta de propiedad, certificado del RUNT por placa, SOAT y certificado de revisión técnico mecánica vigente. Cuando el vehículo no sea de su propiedad, deberá aportar soporte que permita

**Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9**

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: [gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co](mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co)

## EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.

- evidenciar la relación comercial con el operador de la distribución de los productos de aseo y cafetería. **SI CUMPLE** (El oferente anexa soportes del vehículo de placas USR864, tarjeta de propiedad del vehículo, SOAT, certificado de revisión técnico mecánica vigente y el certificado del runt por placa)
6. El punto **2.3.6** El oferente debe acreditar disponibilidad de bodegas de almacenamiento y distribución con certificación firmada por el representante legal indicando tener bodega o contrato con operador logístico de almacenamiento que cumpla con los requisitos correspondientes para ello. **SI CUMPLE** (El oferente anexa documento de disponibilidad de bodegas según lo estipulado en el decreto 3075 de 1997)
7. El punto **2.3.7** Aportar Certificado de buenas prácticas de manufactura vigente. Expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima (Solo aplica para proveedores que siendo fabricantes presenten propuestas en esta convocatoria). **NO APLICA**

De acuerdo a lo anterior el oferente **NO CUMPLE** con cada uno de los documentos para acreditar capacidad técnica.

Equipo Evaluador Técnico  
Yeins Samirt Bejarano Sterling  
Julieth Katherine González Bautista

Union Temporal SerCleans 2024 Conformada por Special Services Plus SAS Nit:900.495.981-9 y Sersugen SAS Nit:900.201.322-4				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.3.1. Experiencia del oferente.	<p>Para demostrar experiencia, el oferente deberá allegar en originales o fotocopias, máximo DOS (2), y mínimo UNA (1) certificación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto sea relacionado con el de la presente convocatoria y que la suma de los VALORES CONTRATADOS Y CERTIFICADOS, sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.</p> <p>Según lo contemplado en ley 1882 de 2018 artículo 5 párrafo 5: "PARÁGRAFO 5. En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares."</p> <p>Valor convocatoria \$179.860.000 suma que representa ciento treinta y ocho con treinta y cinco centésimas (138.35) salarios mínimos legales mensuales vigentes</p> <p>En el evento que el oferente presente más certificaciones y/o contratos de los exigidos, únicamente se tendrán en cuenta los DOS (2) últimos celebrados.</p>	X		Que revisada las certificaciones, se tienen en cuenta solo dos certificaciones que suman un total de <b>\$1.007.466.065,31 suma que representa mil ciento treinta y siete con ochenta y cinco centésimas (1137,85) SMMLV</b>

**EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.**

Union Temporal SerCleans 2024 Conformada por Special Services Plus SAS Nit:900.495.981-9 y Sersugen SAS Nit:900.201.322-4																																																								
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES																																																				
2.3.2.	<p>Registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA. Para los productos que lo requieran. Cuando el Registro Sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación, se debe anexar la copia de las respectivas autorizaciones o de las solicitudes efectuadas ante el INVIMA</p>		X	<p>El oferente anexa PDF y Excel pero que verificados los productos que requieren el registro sanitario se evidencia que el oferente NO relaciona los registros sanitario de los siguientes productos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DETALLE</th> <th>REGISTRO SANITARIO</th> <th>CLEAN SPECIAL SERVICES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>ACEITE DE CITRONELA CONCENTRADO DE 120ML</td> <td>SI</td> <td>NO RELACION A</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>ACEITE DE CITRONELA CONCENTRADO DE 3000ML</td> <td>SI</td> <td>NO RELACION A</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>ACIDO NITRICO PLUS INDUSTRIAL X 3750ML SUPER CONCENTRADO</td> <td>SI</td> <td>NO RELACION A</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>ACIDO NITRICO PLUS INDUSTRIAL X 500ML SUPER CONCENTRADO</td> <td>SI</td> <td>NO RELACION A</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>AMONIO CUATERNARIO QUINTA GENERACION (DESINFECTANTE) GALON DE 20 LITROS</td> <td>SI</td> <td>NO RELACION A</td> </tr> <tr> <td>63</td> <td>CERA LIQUIDA TRANSPARENTE EMULSIONADA X800</td> <td>SI</td> <td>NO RELACION A</td> </tr> <tr> <td>66</td> <td>COLORO AL 70% X 45 KILOS CANECA</td> <td>SI</td> <td>NO RELACION A</td> </tr> <tr> <td>67</td> <td>COLORO EN PASTILLA POR KILO DE 50 PASTILLAS *</td> <td>SI</td> <td>NO RELACION A</td> </tr> <tr> <td>98</td> <td>CREMA LAVALOZA X 250 (X235) 100%EFFECTIVO ARRANCAGRASA LIMON CON ALQUILBENCENSUL FONATO DE SODIO &lt;20%</td> <td>SI</td> <td>NO RELACION A</td> </tr> <tr> <td>99</td> <td>CREMA LAVALOZA X 850 * 100%EFFECTIVO ARRANCAGRASA LIMON CON ALQUILBENCENSUL FONATO DE SODIO &lt;20%</td> <td>SI</td> <td>NO RELACION A</td> </tr> <tr> <td>100</td> <td>CREOLINA X 500 *</td> <td>SI</td> <td>NO RELACION A</td> </tr> <tr> <td>104</td> <td>DETERGENTE LIQUIDO LAVADORA 20 LTS *</td> <td>SI</td> <td>NO RELACION A</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	DETALLE	REGISTRO SANITARIO	CLEAN SPECIAL SERVICES	1	ACEITE DE CITRONELA CONCENTRADO DE 120ML	SI	NO RELACION A	2	ACEITE DE CITRONELA CONCENTRADO DE 3000ML	SI	NO RELACION A	4	ACIDO NITRICO PLUS INDUSTRIAL X 3750ML SUPER CONCENTRADO	SI	NO RELACION A	5	ACIDO NITRICO PLUS INDUSTRIAL X 500ML SUPER CONCENTRADO	SI	NO RELACION A	6	AMONIO CUATERNARIO QUINTA GENERACION (DESINFECTANTE) GALON DE 20 LITROS	SI	NO RELACION A	63	CERA LIQUIDA TRANSPARENTE EMULSIONADA X800	SI	NO RELACION A	66	COLORO AL 70% X 45 KILOS CANECA	SI	NO RELACION A	67	COLORO EN PASTILLA POR KILO DE 50 PASTILLAS *	SI	NO RELACION A	98	CREMA LAVALOZA X 250 (X235) 100%EFFECTIVO ARRANCAGRASA LIMON CON ALQUILBENCENSUL FONATO DE SODIO <20%	SI	NO RELACION A	99	CREMA LAVALOZA X 850 * 100%EFFECTIVO ARRANCAGRASA LIMON CON ALQUILBENCENSUL FONATO DE SODIO <20%	SI	NO RELACION A	100	CREOLINA X 500 *	SI	NO RELACION A	104	DETERGENTE LIQUIDO LAVADORA 20 LTS *	SI	NO RELACION A
ITEM	DETALLE	REGISTRO SANITARIO	CLEAN SPECIAL SERVICES																																																					
1	ACEITE DE CITRONELA CONCENTRADO DE 120ML	SI	NO RELACION A																																																					
2	ACEITE DE CITRONELA CONCENTRADO DE 3000ML	SI	NO RELACION A																																																					
4	ACIDO NITRICO PLUS INDUSTRIAL X 3750ML SUPER CONCENTRADO	SI	NO RELACION A																																																					
5	ACIDO NITRICO PLUS INDUSTRIAL X 500ML SUPER CONCENTRADO	SI	NO RELACION A																																																					
6	AMONIO CUATERNARIO QUINTA GENERACION (DESINFECTANTE) GALON DE 20 LITROS	SI	NO RELACION A																																																					
63	CERA LIQUIDA TRANSPARENTE EMULSIONADA X800	SI	NO RELACION A																																																					
66	COLORO AL 70% X 45 KILOS CANECA	SI	NO RELACION A																																																					
67	COLORO EN PASTILLA POR KILO DE 50 PASTILLAS *	SI	NO RELACION A																																																					
98	CREMA LAVALOZA X 250 (X235) 100%EFFECTIVO ARRANCAGRASA LIMON CON ALQUILBENCENSUL FONATO DE SODIO <20%	SI	NO RELACION A																																																					
99	CREMA LAVALOZA X 850 * 100%EFFECTIVO ARRANCAGRASA LIMON CON ALQUILBENCENSUL FONATO DE SODIO <20%	SI	NO RELACION A																																																					
100	CREOLINA X 500 *	SI	NO RELACION A																																																					
104	DETERGENTE LIQUIDO LAVADORA 20 LTS *	SI	NO RELACION A																																																					

**Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9**

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: [gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co](mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co)

## EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.

Union Temporal SerCleans 2024 Conformada por Special Services Plus SAS Nit:900.495.981-9 y Sersugen SAS Nit:900.201.322-4																																																																
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES																																																												
				<table border="1"> <tr> <td>105</td> <td>DETERGENTE PARA LAVADORA POLVO X 500 GR</td> <td>SI</td> <td>NO RELACION A</td> </tr> <tr> <td>106</td> <td>DETERGENTE POLVO X 500 GR *</td> <td>SI</td> <td>NO RELACION A</td> </tr> <tr> <td>130</td> <td>HIPOCLORITO ROPA COLOR 20 LITROS</td> <td>SI</td> <td>NO RELACION A</td> </tr> <tr> <td>131</td> <td>HIPOCLORITO X 5.25% X 20 LTS *</td> <td>SI</td> <td>NO RELACION A</td> </tr> <tr> <td>132</td> <td>INSECTICIDA LIQUIDO X 500 * PARA INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS</td> <td>SI</td> <td>NO RELACION A</td> </tr> <tr> <td>133</td> <td>JABON BARRA X 300 GR *</td> <td>SI</td> <td>NO RELACION A</td> </tr> <tr> <td>136</td> <td>JABON LIQUIDO MANOS X 500CC (ENVASE PLASTICO DOSIFICADOR)</td> <td>SI</td> <td>NO RELACION A</td> </tr> <tr> <td>137</td> <td>JABON MANOS ESPUMA PARA DISPENSADOR X 800ML *</td> <td>SI</td> <td>NO RELACION A</td> </tr> <tr> <td>138</td> <td>LIMPIADOR DESINFECTANTE FRASCO 1LT *</td> <td>SI</td> <td>NO RELACION A</td> </tr> <tr> <td>139</td> <td>LIMPIAHORNOS X 350</td> <td>SI</td> <td>NO RELACION A</td> </tr> <tr> <td>140</td> <td>LIMPIAVIDRIOS PISTOLA X 500</td> <td>SI</td> <td>NO RELACION A</td> </tr> <tr> <td>209</td> <td>SODA CAUSTICA X 250GR "HIDROXIDO DE SODIO"</td> <td>SI</td> <td>NO RELACION A</td> </tr> <tr> <td>210</td> <td>SODA CAUSTICA X KILO "HIDROXIDO DE SODIO"</td> <td>SI</td> <td>NO RELACION A</td> </tr> <tr> <td>211</td> <td>SUAVIZANTE ROPA X 20 LTS *</td> <td>SI</td> <td>NO RELACION A</td> </tr> <tr> <td>216</td> <td>VAR SOL X 750 - X800 *</td> <td>SI</td> <td>NO RELACION A</td> </tr> </table>	105	DETERGENTE PARA LAVADORA POLVO X 500 GR	SI	NO RELACION A	106	DETERGENTE POLVO X 500 GR *	SI	NO RELACION A	130	HIPOCLORITO ROPA COLOR 20 LITROS	SI	NO RELACION A	131	HIPOCLORITO X 5.25% X 20 LTS *	SI	NO RELACION A	132	INSECTICIDA LIQUIDO X 500 * PARA INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS	SI	NO RELACION A	133	JABON BARRA X 300 GR *	SI	NO RELACION A	136	JABON LIQUIDO MANOS X 500CC (ENVASE PLASTICO DOSIFICADOR)	SI	NO RELACION A	137	JABON MANOS ESPUMA PARA DISPENSADOR X 800ML *	SI	NO RELACION A	138	LIMPIADOR DESINFECTANTE FRASCO 1LT *	SI	NO RELACION A	139	LIMPIAHORNOS X 350	SI	NO RELACION A	140	LIMPIAVIDRIOS PISTOLA X 500	SI	NO RELACION A	209	SODA CAUSTICA X 250GR "HIDROXIDO DE SODIO"	SI	NO RELACION A	210	SODA CAUSTICA X KILO "HIDROXIDO DE SODIO"	SI	NO RELACION A	211	SUAVIZANTE ROPA X 20 LTS *	SI	NO RELACION A	216	VAR SOL X 750 - X800 *	SI	NO RELACION A
105	DETERGENTE PARA LAVADORA POLVO X 500 GR	SI	NO RELACION A																																																													
106	DETERGENTE POLVO X 500 GR *	SI	NO RELACION A																																																													
130	HIPOCLORITO ROPA COLOR 20 LITROS	SI	NO RELACION A																																																													
131	HIPOCLORITO X 5.25% X 20 LTS *	SI	NO RELACION A																																																													
132	INSECTICIDA LIQUIDO X 500 * PARA INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS	SI	NO RELACION A																																																													
133	JABON BARRA X 300 GR *	SI	NO RELACION A																																																													
136	JABON LIQUIDO MANOS X 500CC (ENVASE PLASTICO DOSIFICADOR)	SI	NO RELACION A																																																													
137	JABON MANOS ESPUMA PARA DISPENSADOR X 800ML *	SI	NO RELACION A																																																													
138	LIMPIADOR DESINFECTANTE FRASCO 1LT *	SI	NO RELACION A																																																													
139	LIMPIAHORNOS X 350	SI	NO RELACION A																																																													
140	LIMPIAVIDRIOS PISTOLA X 500	SI	NO RELACION A																																																													
209	SODA CAUSTICA X 250GR "HIDROXIDO DE SODIO"	SI	NO RELACION A																																																													
210	SODA CAUSTICA X KILO "HIDROXIDO DE SODIO"	SI	NO RELACION A																																																													
211	SUAVIZANTE ROPA X 20 LTS *	SI	NO RELACION A																																																													
216	VAR SOL X 750 - X800 *	SI	NO RELACION A																																																													
2.3.3	Se deberá presentar listado de todos los productos de aseo y cafetería en medio físico y magnético, especificando nombre, marca de cada producto y registró Invima si lo requiere, <b>Anexo Técnico No. 4.</b>		X	El oferente anexa el anexo técnico No.4 en Excel y PDF no cumpliendo con los requisitos exigidos en este punto, teniendo en cuenta que en el punto 2.3.2 no cumple por los registros sanitarios para los productos que lo requieren, en este punto tampoco cumple.																																																												
2.3.4	Carta de compromiso donde se comprometerá a cambiar los productos de aseo, cafetería y otros, que no cumplan las características y condiciones de calidad de los productos.		X	El oferente <b>NO</b> anexa compromiso firmado																																																												

## EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.

Union Temporal SerCleans 2024 Conformada por Special Services Plus SAS Nit:900.495.981-9 y Sersugen SAS Nit:900.201.322-4				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.3.5.	El oferente debe acreditar la propiedad o disponibilidad de vehículo y/o vehículos para el transporte de los alimentos, indicando el número de vehículos con sus respectivas placas, allegando copia de tarjeta de propiedad, certificado del RUNT por placa, SOAT y certificado de revisión técnico mecánica vigente Cuando el vehículo no sea de su propiedad, deberá aportar soporte que permita evidenciar la relación comercial con el operador de la distribución de los productos de aseo y cafetería		X	El oferente anexa tarjeta de propiedad del vehículo y certificado de revisión técnico mecánica vigente del vehículo de placas SXY958, pero NO anexa copia del SOAT y certificado del runt por placa.
2.3.6	El oferente debe acreditar disponibilidad de bodegas de almacenamiento y distribución con certificación firmada por el representante legal indicando tener bodega o contrato con operador logístico de almacenamiento que cumpla con los requisitos correspondientes para ello	X		El oferente anexa documento de disponibilidad de bodegas según lo estipulado en el decreto 3075 de 1997
2.3.7	Aportar Certificado de buenas prácticas de manufactura vigente. Expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima (Solo aplica para proveedores que siendo fabricantes presenten propuestas en esta convocatoria).	X		El oferente anexa certificados para la capacidad de producción para la empresa Special Services Plus SAS expedida por el Invima

### Conclusión:

- El punto 2.3.1.Experiencia Del Oferente. **SI CUMPLE** (Que revisada las certificaciones, se tienen en cuenta solo dos certificaciones que suman un total de **\$1.007.466.065,31 suma que representa mil ciento treinta y siete con ochenta y cinco centésimas (1137,85) SMMLV**)
- El punto 2.3.2 Registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA. Para los productos que lo requieran. Cuando el Registro Sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación, se debe anexar la copia de las respectivas autorizaciones o de las solicitudes efectuadas ante el INVIMA.**NO CUMPLE** (El oferente anexa PDF y Excel pero que verificados los productos que requieren el registro sanitario se evidencia que el oferente NO relaciona los registros sanitario de los siguientes productos:

ITEM	DETALLE	REGISTRO SANITARIO	CLEAN SPECIAL SERVICES
1	ACEITE DE CITRONELA CONCENTRADO DE 120ML	SI	NO RELACIONA
2	ACEITE DE CITRONELA CONCENTRADO DE 3000ML	SI	NO RELACIONA
4	ACIDO NITRICO PLUS INDUSTRIAL X 3750ML SUPER CONCENTRADO	SI	NO RELACIONA

### Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: [gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co](mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co)

## EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.

5	ACIDO NITRICO PLUS INDUSTRIAL X 500ML SUPER CONCENTRADO	SI	NO RELACIONA
6	AMONIO CUATERNARIO QUINTA GENERACION (DESINFECTANTE) GALON DE 20 LITROS	SI	NO RELACIONA
63	CERA LIQUIDA TRANSPARENTE EMULSIONADA X800	SI	NO RELACIONA
66	COLOR AL 70% X 45 KILOS CANECA	SI	NO RELACIONA
67	COLOR EN PASTILLA POR KILO DE 50 PASTILLAS *	SI	NO RELACIONA
98	CREMA LAVALOZA X 250 (X235) 100%EFFECTIVO ARRANCAGRASA LIMON CON ALQUILBENCENSULFONATO DE SODIO <20%	SI	NO RELACIONA
99	CREMA LAVALOZA X 850 * 100%EFFECTIVO ARRANCAGRASA LIMON CON ALQUILBENCENSULFONATO DE SODIO <20%	SI	NO RELACIONA
100	CREOLINA X 500 *	SI	NO RELACIONA
104	DETERGENTE LIQUIDO LAVADORA 20 LTS *	SI	NO RELACIONA
105	DETERGENTE PARA LAVADORA POLVO X 500 GR	SI	NO RELACIONA
106	DETERGENTE POLVO X 500 GR *	SI	NO RELACIONA
130	HIPOCLORITO ROPA COLOR 20 LITROS	SI	NO RELACIONA
131	HIPOCLORITO X 5,25% X 20 LTS *	SI	NO RELACIONA
132	INSECTICIDA LIQUIDO X 500 * PARA INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS	SI	NO RELACIONA
133	JABON BARRA X 300 GR *	SI	NO RELACIONA
136	JABON LIQUIDO MANOS X 500CC (ENVASE PLASTICO DOSIFICADOR)	SI	NO RELACIONA
137	JABON MANOS ESPUMA PARA DISPENSADOR X 800ML *	SI	NO RELACIONA
138	LIMPIADOR DESINFECTANTE FRASCO 1LT *	SI	NO RELACIONA
139	LIMPIAHORNOS X 350	SI	NO RELACIONA
140	LIMPIAVIDRIOS PISTOLA X 500	SI	NO RELACIONA
209	SODA CAUSTICA X 250GR "HIDROXIDO DE SODIO"	SI	NO RELACIONA
210	SODA CAUSTICA X KILO "HIDROXIDO DE SODIO"	SI	NO RELACIONA
211	SUAVIZANTE ROPA X 20 LTS *	SI	NO RELACIONA
216	VAR SOL X 750 - X800 *	SI	NO RELACIONA

- El punto **2.3.3** Se deberá presentar listado de todos los productos de aseo y cafetería en medio física y magnética, especificando nombre, marca de cada producto y registró Invima si lo requiere, Anexo Técnico No. 4. **NO CUMPLE** (El oferente anexa el anexo técnico No.4 en Excel y pdf no cumpliendo con los requisitos exigidos en este punto, teniendo en cuenta que en el punto 2.3.2 no cumple por los registros sanitarios para los productos que lo requieren, en este punto tampoco cumple.)
- El punto **2.3.4** Carta de compromiso donde se comprometerá a cambiar los productos de aseo, cafetería y otros, que no cumplan las características y condiciones de calidad de los productos. **NO CUMPLE**(El oferente **NO** anexa compromiso firmado)
- El punto **2.3.5** El oferente debe acreditar la propiedad o disponibilidad de vehículo y/o vehículos para el transporte de los alimentos, indicando el número de vehículos con sus respectivas placas, allegando copia de tarjeta de propiedad, certificado del RUNT por placa, SOAT y certificado de revisión técnico mecánica vigente. Cuando el vehículo no sea de su propiedad, deberá aportar soporte que permita evidenciar la relación comercial con el operador de la distribución de los productos de aseo y cafetería. **NO CUMPLE** (El oferente anexa tarjeta de propiedad del vehículo y certificado de revisión técnico

**Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9**

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: [gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co](mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co)

## **EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.**

mecánica vigente del vehículo de placas SXY958, pero NO anexa copia del SOAT y certificado del runt por placa.

6. El punto **2.3.6** El oferente debe acreditar disponibilidad de bodegas de almacenamiento y distribución con certificación firmada por el representante legal indicando tener bodega o contrato con operador logístico de almacenamiento que cumpla con los requisitos correspondientes para ello. **SI CUMPLE** (El oferente anexa documento de disponibilidad de bodegas según lo estipulado en el decreto 3075 de 1997)
7. El punto **2.3.7** Aportar Certificado de buenas prácticas de manufactura vigente. Expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima (Solo aplica para proveedores que siendo fabricantes presenten propuestas en esta convocatoria). **SI CUMPLE** (El oferente anexa certificados para la capacidad de producción para la empresa Special Services Plus SAS expedida por el Invima)

De acuerdo a lo anterior el oferente **NO CUMPLE** con cada uno de los documentos para acreditar capacidad técnica.

Equipo Evaluador Técnico  
Yeins Samirt Bejarano Sterling  
Julieth Katherine González Bautista

## EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.

GINA ESMERALDA GODOY PARRA/M&G SOLUCIONES																
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES												
2.3.1. Experiencia del oferente.	<p>Para demostrar experiencia, el oferente deberá allegar en originales o fotocopias, máximo DOS (2), y mínimo UNA (1) certificación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto sea relacionado con el de la presente convocatoria y que la suma de los VALORES CONTRATADOS Y CERTIFICADOS, sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.</p> <p>Según lo contemplado en ley 1882 de 2018 artículo 5 parágrafo 5: "PARÁGRAFO 5. En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares."</p> <p>Valor convocatoria \$179.860.000 suma que representa ciento treinta y ocho con treinta y cinco centésimas (138.35) salarios mínimos mensuales legales vigentes</p> <p>En el evento que el oferente presente más certificaciones y/o contratos de los exigidos, únicamente se tendrán en cuenta los DOS (2) últimos celebrados.</p>	X		Que revisada las certificaciones, el oferente anexa una certificación del año 2021 que suma un total de <b>\$127.193.640 suma que representa ciento cuarenta con cero decimas (140,00) SMMLV</b>												
2.3.2.	<p><b>Registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA.</b> Para los productos que lo requieran. Cuando el Registro Sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación, se debe anexar la copia de las respectivas autorizaciones o de las solicitudes efectuadas ante el INVIMA</p>		X	<p>El oferente anexa PDF y excel pero que verificados los productos que requieren el registro sanitario se evidencia que en algunos el registro esta vencido y en otros no produjo ningún resultado dentro del grupo elegido, tal cual se relaciona a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DETALLE</th> <th>REGISTR O SANITARI O</th> <th>GINA ESMERALDA GODOY PARRA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td> <td>ACIDO MURIATICO O X 500 ML</td> <td>SI</td> <td>VENCIDO</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>ACIDO NITRICO PLUS INDUSTRI AL X 3750ML SUPER CONCENT RADO</td> <td>SI</td> <td>VENCIDO</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	DETALLE	REGISTR O SANITARI O	GINA ESMERALDA GODOY PARRA	3	ACIDO MURIATICO O X 500 ML	SI	VENCIDO	4	ACIDO NITRICO PLUS INDUSTRI AL X 3750ML SUPER CONCENT RADO	SI	VENCIDO
ITEM	DETALLE	REGISTR O SANITARI O	GINA ESMERALDA GODOY PARRA													
3	ACIDO MURIATICO O X 500 ML	SI	VENCIDO													
4	ACIDO NITRICO PLUS INDUSTRI AL X 3750ML SUPER CONCENT RADO	SI	VENCIDO													

**Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9**

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: [gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co](mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co)

**EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.**

GINA ESMERALDA GODOY PARRA/M&G SOLUCIONES																																								
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES																																				
				<table border="1"> <tr> <td>5</td> <td>ACIDO NITRICO PLUS INDUSTRIAL X 500ML SUPER CONCENTRADO</td> <td>SI</td> <td>VENCIDO</td> </tr> <tr> <td>100</td> <td>CREOLINA X 500 *</td> <td>SI</td> <td>VENCIDO</td> </tr> <tr> <td>132</td> <td>INSECTICIDA LIQUIDO X 500 * PARA INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS</td> <td>SI</td> <td>Su búsqueda - <b>2017V-0000016</b> - no produjo ningún resultado dentro el grupo elegido</td> </tr> <tr> <td>134</td> <td>JABON DE BAÑO 125 GR</td> <td>SI</td> <td>Su búsqueda - <b>NSOC03209-20CO</b> - no produjo ningún resultado dentro el grupo elegido</td> </tr> <tr> <td>135</td> <td>JABON LIQUIDO MANOS X 2000CC (ENVASE PLASTICO)*</td> <td>SI</td> <td>Su búsqueda - <b>NSOC88856-18CO</b> - no produjo ningún resultado dentro el grupo elegido</td> </tr> <tr> <td>136</td> <td>JABON LIQUIDO MANOS X 500CC (ENVASE PLASTICO DOSIFICADOR)</td> <td>SI</td> <td>Su búsqueda - <b>NSOC88856-18CO</b> - no produjo ningún resultado dentro el grupo elegido</td> </tr> <tr> <td>137</td> <td>JABON MANOS ESPUMA PARA DISPENSADOR X 800ML *</td> <td>SI</td> <td>Su búsqueda - <b>NSOC13906-16EC</b> - no produjo ningún resultado dentro el grupo elegido</td> </tr> <tr> <td>139</td> <td>LIMPIAHORNOS X 350</td> <td>SI</td> <td>VENCIDO</td> </tr> <tr> <td>216</td> <td>VAR SOL X 750 - X800 *</td> <td>SI</td> <td>VENCIDO</td> </tr> </table>	5	ACIDO NITRICO PLUS INDUSTRIAL X 500ML SUPER CONCENTRADO	SI	VENCIDO	100	CREOLINA X 500 *	SI	VENCIDO	132	INSECTICIDA LIQUIDO X 500 * PARA INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS	SI	Su búsqueda - <b>2017V-0000016</b> - no produjo ningún resultado dentro el grupo elegido	134	JABON DE BAÑO 125 GR	SI	Su búsqueda - <b>NSOC03209-20CO</b> - no produjo ningún resultado dentro el grupo elegido	135	JABON LIQUIDO MANOS X 2000CC (ENVASE PLASTICO)*	SI	Su búsqueda - <b>NSOC88856-18CO</b> - no produjo ningún resultado dentro el grupo elegido	136	JABON LIQUIDO MANOS X 500CC (ENVASE PLASTICO DOSIFICADOR)	SI	Su búsqueda - <b>NSOC88856-18CO</b> - no produjo ningún resultado dentro el grupo elegido	137	JABON MANOS ESPUMA PARA DISPENSADOR X 800ML *	SI	Su búsqueda - <b>NSOC13906-16EC</b> - no produjo ningún resultado dentro el grupo elegido	139	LIMPIAHORNOS X 350	SI	VENCIDO	216	VAR SOL X 750 - X800 *	SI	VENCIDO
5	ACIDO NITRICO PLUS INDUSTRIAL X 500ML SUPER CONCENTRADO	SI	VENCIDO																																					
100	CREOLINA X 500 *	SI	VENCIDO																																					
132	INSECTICIDA LIQUIDO X 500 * PARA INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS	SI	Su búsqueda - <b>2017V-0000016</b> - no produjo ningún resultado dentro el grupo elegido																																					
134	JABON DE BAÑO 125 GR	SI	Su búsqueda - <b>NSOC03209-20CO</b> - no produjo ningún resultado dentro el grupo elegido																																					
135	JABON LIQUIDO MANOS X 2000CC (ENVASE PLASTICO)*	SI	Su búsqueda - <b>NSOC88856-18CO</b> - no produjo ningún resultado dentro el grupo elegido																																					
136	JABON LIQUIDO MANOS X 500CC (ENVASE PLASTICO DOSIFICADOR)	SI	Su búsqueda - <b>NSOC88856-18CO</b> - no produjo ningún resultado dentro el grupo elegido																																					
137	JABON MANOS ESPUMA PARA DISPENSADOR X 800ML *	SI	Su búsqueda - <b>NSOC13906-16EC</b> - no produjo ningún resultado dentro el grupo elegido																																					
139	LIMPIAHORNOS X 350	SI	VENCIDO																																					
216	VAR SOL X 750 - X800 *	SI	VENCIDO																																					
<b>2.3.3</b>	Se deberá presentar listado de todos los productos de aseo y cafetería en medio físico y magnético, especificando nombre, marca de cada producto y registró Invima si lo requiere, <b>Anexo Técnico No. 4.</b>		X	El oferente anexa el anexo técnico No.4 en Excel y PDF no cumpliendo con los requisitos exigidos en este punto, teniendo en cuenta que en el punto 2.3.2 no cumple por los registros sanitarios para los productos que lo requieren, en este punto tampoco cumple																																				
<b>2.3.4</b>	Carta de compromiso donde se comprometerá a cambiar los productos de aseo, cafetería y otros, que no cumplan las características y condiciones de calidad de los productos.	X		El oferente anexa compromiso firmado																																				

**Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9**

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: [gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co](mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co)

## EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.

GINA ESMERALDA GODOY PARRA/M&G SOLUCIONES				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.3.5.	El oferente debe acreditar la propiedad o disponibilidad de vehículo y/o vehículos para el transporte de los alimentos, indicando el número de vehículos con sus respectivas placas, allegando copia de tarjeta de propiedad, certificado del RUNT por placa, SOAT y certificado de revisión técnico mecánica vigente Cuando el vehículo no sea de su propiedad, deberá aportar soporte que permita evidenciar la relación comercial con el operador de la distribución de los productos de aseo y cafetería	X		El oferente anexa vínculo comercial del vehículo de placas GCK029, tarjeta de propiedad del vehículo, SOAT, certificado de revisión técnico mecánica vigente y el certificado del runt por placa.
2.3.6	El oferente debe acreditar disponibilidad de bodegas de almacenamiento y distribución con certificación firmada por el representante legal indicando tener bodega o contrato con operador logístico de almacenamiento que cumpla con los requisitos correspondientes para ello	X		El oferente anexa documento de disponibilidad de bodegas según lo estipulado en el decreto 3075 de 1997
2.3.7	Aportar Certificado de buenas prácticas de manufactura vigente. Expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima (Solo aplica para proveedores que siendo fabricantes presenten propuestas en esta convocatoria).			NO APLICA

### Conclusión:

- El punto **2.3.1**.Experiencia Del Oferente. **SI CUMPLE** (Que revisada las certificaciones, el oferente anexa una certificación del año 2021 que suma un total de **\$127.193.640 suma que representa ciento cuarenta con cero decimas (140,00) SMMMLV**)
- El punto **2.3.2** Registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA. Para los productos que lo requieran. Cuando el Registro Sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación, se debe anexar la copia de las respectivas autorizaciones o de las solicitudes efectuadas ante el INVIMA. **NO CUMPLE** (El oferente anexa PDF y excel pero que verificados los productos que requieren el registro sanitario se evidencia que en algunos el registro esta vencido y en otros no produjo ningún resultado dentro del grupo elegido, tal cual se relaciona a continuación:

ITEM	DETALLE	REGISTRO SANITARIO	GINA ESMERALDA GODOY PARRA
------	---------	--------------------	----------------------------

### Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: [gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co](mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co)

## EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.

3	ACIDO MURIATICO X 500 ML	SI	VENCIDO
4	ACIDO NITRICO PLUS INDUSTRIAL X 3750ML SUPER CONCENTRADO	SI	VENCIDO
5	ACIDO NITRICO PLUS INDUSTRIAL X 500ML SUPER CONCENTRADO	SI	VENCIDO
100	CREOLINA X 500 *	SI	VENCIDO
132	INSECTICIDA LIQUIDO X 500 * PARA INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS	SI	Su búsqueda - <b>2017V-0000016</b> - no produjo ningún resultado dentro el grupo elegido
134	JABON DE BAÑO 125 GR	SI	Su búsqueda - <b>NSOC03209-20CO</b> - no produjo ningún resultado dentro el grupo elegido
135	JABON LIQUIDO MANOS X 2000CC (ENVASE PLASTICO)*	SI	Su búsqueda - <b>NSOC88856-18CO</b> - no produjo ningún resultado dentro el grupo elegido
136	JABON LIQUIDO MANOS X 500CC (ENVASE PLASTICO DOSIFICADOR)	SI	Su búsqueda - <b>NSOC88856-18CO</b> - no produjo ningún resultado dentro el grupo elegido
137	JABON MANOS ESPUMA PARA DISPENSADOR X 800ML *	SI	Su búsqueda - <b>NSOC13906-16EC</b> - no produjo ningún resultado dentro el grupo elegido
139	LIMPIAHORNOS X 350	SI	VENCIDO
216	VARSOL X 750 - X800 *	SI	VENCIDO

- El punto **2.3.3** Se deberá presentar listado de todos los productos de aseo y cafetería en medio física y magnética, especificando nombre, marca de cada producto y registró Invima si lo requiere, Anexo Técnico No. 4. **NO CUMPLE**(El oferente anexa el anexo técnico No.4 en Excel y pdf no cumpliendo con los requisitos exigidos en este punto, teniendo en cuenta que en el punto 2.3.2 no cumple por los registros sanitarios para los productos que lo requieren, en este punto tampoco cumple)
- El punto **2.3.4** Carta de compromiso donde se comprometerá a cambiar los productos de aseo, cafetería y otros, que no cumplan las características y condiciones de calidad de los productos. **SI CUMPLE** (El oferente anexa compromiso firmado)
- El punto **2.3.5** El oferente debe acreditar la propiedad o disponibilidad de vehículo y/o vehículos para el transporte de los alimentos, indicando el número de vehículos con sus respectivas placas, allegando copia de tarjeta de propiedad, certificado del RUNT por placa, SOAT y certificado de revisión técnico mecánica vigente. Cuando el vehículo no sea de su propiedad, deberá aportar soporte que permita evidenciar la relación comercial con el operador de la distribución de los productos de aseo y cafetería. **SI CUMPLE** (El oferente anexa vínculo comercial del vehículo de placas GCK029, tarjeta de propiedad del vehículo, SOAT, certificado de revisión técnico mecánica vigente y el certificado del runt por placa.)
- El punto **2.3.6** El oferente debe acreditar disponibilidad de bodegas de almacenamiento y distribución con certificación firmada por el representante legal indicando tener bodega o contrato con operador logístico de almacenamiento que cumpla con los requisitos correspondientes para ello. **SI CUMPLE**(El

**Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9**

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: [gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co](mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co)

## EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.

oferente anexa documento de disponibilidad de bodegas según lo estipulado en el decreto 3075 de 1997)

7. El punto **2.3.7** Aportar Certificado de buenas prácticas de manufactura vigente. Expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima (Solo aplica para proveedores que siendo fabricantes presenten propuestas en esta convocatoria). **NO APLICA**

De acuerdo a lo anterior el oferente **NO CUMPLE** con cada uno de los documentos para acreditar capacidad técnica.

Equipo Evaluador Técnico  
Yeins Samirt Bejarano Sterling  
Julieth Katherine González Bautista

ROSEBEL OLAYA LERMA/RANCHO EL AMIGUITO				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.3.1. Experiencia del oferente.	<p>Para demostrar experiencia, el oferente deberá allegar en originales o fotocopias, máximo DOS (2), y mínimo UNA (1) certificación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto sea relacionado con el de la presente convocatoria y que la suma de los VALORES CONTRATADOS Y CERTIFICADOS, sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Según lo contemplado en ley 1882 de 2018 artículo 5 parágrafo 5: "PARÁGRAFO 5. En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares." Valor convocatoria \$179.860.000 suma que representa ciento treinta y ocho con treinta y cinco centésimas (138.35) salarios mínimos mensuales legales vigentes</p> <p>En el evento que el oferente presente más certificaciones y/o contratos de los exigidos, únicamente se tendrán en cuenta los DOS (2) últimos celebrados.</p>	X		Que revisada las certificaciones, el oferente anexa dos certificaciones que suman un total de <b>\$248.000.600 suma que representa doscientos treinta y dos con sesenta y cuatro centésimas (232,64) SMLLV</b>

**Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9**

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: [gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co](mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co)

## EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.

ROSEBEL OLAYA LERMA/RANCHO EL AMIGUITO				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.3.2.	<b>Registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA.</b> Para los productos que lo requieran. Cuando el Registro Sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación, se debe anexar la copia de las respectivas autorizaciones o de las solicitudes efectuadas ante el INVIMA	X		El oferente anexa PDF y Excel, Que verificados los productos que requieren el registro sanitario en la plataforma del Invima, se evidencia que todos los productos están en estado de registro vigente
2.3.3	Se deberá presentar listado de todos los productos de aseo y cafetería en medio físico y magnético, especificando nombre, marca de cada producto y registró Invima si lo requiere, <b>Anexo Técnico No. 4.</b>	X		El oferente anexa el anexo técnico No.4 en Excel y pdf cumpliendo con los requisitos exigidos.
2.3.4	Carta de compromiso donde se comprometerá a cambiar los productos de aseo, cafetería y otros, que no cumplan las características y condiciones de calidad de los productos.	X		El oferente anexa compromiso firmado
2.3.5.	El oferente debe acreditar la propiedad o disponibilidad de vehículo y/o vehículos para el transporte de los alimentos, indicando el número de vehículos con sus respectivas placas, allegando copia de tarjeta de propiedad, certificado del RUNT por placa, SOAT y certificado de revisión técnico mecánica vigente Cuando el vehículo no sea de su propiedad, deberá aportar soporte que permita evidenciar la relación comercial con el operador de la distribución de los productos de aseo y cafetería	X		El oferente anexa soportes de vehículo de placas JKX377, tarjeta de propiedad del vehículo, SOAT, certificado de revisión técnico mecánica vigente y el certificado del runt por placa
2.3.6	El oferente debe acreditar disponibilidad de bodegas de almacenamiento y distribución con certificación firmada por el representante legal indicando tener bodega o contrato con operador logístico de almacenamiento que cumpla con los requisitos correspondientes para ello	X		El oferente anexa documento de disponibilidad de bodegas según lo estipulado en el decreto 3075 de 1997
2.3.7	Aportar Certificado de buenas prácticas de manufactura vigente. Expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima (Solo aplica para proveedores que siendo fabricantes presenten propuestas en esta convocatoria).			NO APLICA

## EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.

### Conclusión:

1. El punto **2.3.1**.Experiencia Del Oferente. **SI CUMPLE** (Que revisada las certificaciones, el oferente anexa dos certificaciones que suman un total de **\$248.000.600 suma que representa doscientos treinta y dos con sesenta y cuatro centésimas (232,64) SMMLV**)
2. El punto **2.3.2** Registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA. Para los productos que lo requieran. Cuando el Registro Sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación, se debe anexar la copia de las respectivas autorizaciones o de las solicitudes efectuadas ante el INVIMA. **SI CUMPLE** (El oferente anexa PDF y Excel, Que verificados los productos que requieren el registro sanitario en la plataforma del Invima, se evidencia que todos los productos están en estado de registro vigente.)
3. El punto **2.3.3** Se deberá presentar listado de todos los productos de aseo y cafetería en medio física y magnética, especificando nombre, marca de cada producto y registró Invima si lo requiere, Anexo Técnico No. 4. **SI CUMPLE** (El oferente anexa el anexo técnico No.4 en Excel y pdf cumpliendo con los requisitos exigidos.)
4. El punto **2.3.4** Carta de compromiso donde se comprometerá a cambiar los productos de aseo, cafetería y otros, que no cumplan las características y condiciones de calidad de los productos. **SI CUMPLE** (El oferente anexa compromiso firmado)
5. El punto **2.3.5** El oferente debe acreditar la propiedad o disponibilidad de vehículo y/o vehículos para el transporte de los alimentos, indicando el número de vehículos con sus respectivas placas, allegando copia de tarjeta de propiedad, certificado del RUNT por placa, SOAT y certificado de revisión técnico mecánica vigente. Cuando el vehículo no sea de su propiedad, deberá aportar soporte que permita evidenciar la relación comercial con el operador de la distribución de los productos de aseo y cafetería. **SI CUMPLE** (El oferente anexa soportes de vehículo de placas JKX377, tarjeta de propiedad del vehículo, SOAT, certificado de revisión técnico mecánica vigente y el certificado del runt por placa)
6. El punto **2.3.6** El oferente debe acreditar disponibilidad de bodegas de almacenamiento y distribución con certificación firmada por el representante legal indicando tener bodega o contrato con operador logístico de almacenamiento que cumpla con los requisitos correspondientes para ello. **SI CUMPLE** (El oferente anexa documento de disponibilidad de bodegas según lo estipulado en el decreto 3075 de 1997)
7. El punto **2.3.7** Aportar Certificado de buenas prácticas de manufactura vigente. Expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima (Solo aplica para proveedores que siendo fabricantes presenten propuestas en esta convocatoria). **NO APLICA**

De acuerdo a lo anterior el oferente **SI CUMPLE** con cada uno de los documentos para acreditar capacidad técnica.

Equipo Evaluador Técnico  
Yeins Samirt Bejarano Sterling  
Julieth Katherine González Bautista

En consecuencia de lo antes expuesto al oferente **ROSEBEL OLAYA LERMA/RANCHO EL AMIGUITO** único habilitado, para asignación de puntaje en la capacidad técnica y de acuerdo a los puntos 4.1.1.1 y 4.1.1.2 de los términos y condiciones, el oferente **ROSEBEL OLAYA LERMA/RANCHO EL AMIGUITO** anexa carta de compromiso firmada por el representante legal comprometiéndose:

---

**Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9**

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: [gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co](mailto:gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co)

## EVALUACIÓN FINAL OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA Nro. 004 DE 2024.

1. El proponente que se comprometa a efectuar la entrega en un plazo no superior a dos (2) días hábiles a partir de la recepción del pedido por parte de la Entidad se le asignará un puntaje de **DIECINUEVE PUNTO CINCO (19,5) PUNTOS**
2. El proponente que se comprometa a entregar con cada pedido que realice la Entidad y sin costo alguno, Dos (2) Crema Lava loza de 850grs y Dos (2) HIPOCLORITO X 5,25% X 20 LTS se le asignará un puntaje de **DIECINUEVE PUNTO CINCO (19,5) PUNTOS**

Es decir, se le asigna en la evaluación técnica que se refiere este numeral en los términos y condiciones una puntuación de 39 puntos.

	EQUIPO EVALUADOR
<b>CAPACIDAD JURÍDICA</b>	FIRMADO EN ORIGINAL _____ LUIS JERONIMO PEREZ PEREZ - Asesor jurídico
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>	FIRMADO EN ORIGINAL ----- LUZ EDITH JIMENEZ LONDOÑO - Coordinadora GIT Financiero FIRMADO EN ORIGINAL _____ NELSIN IDILIA HERRERA ACERO - Auxiliar administrativo
<b>CAPACIDAD TÉCNICA</b>	FIRMADO EN ORIGINAL _____ JULIETH KATHERINE GONZALEZ BAUTISTA - Coordinadora Adquisiciones y suministros FIRMADO EN ORIGINAL _____ YEINS SAMIRT BEJARANO STERLING - Ecónomo

Proyecto. Ana Esperanza Trujillo Pérez- Contratista de Apoyo Jurídico.  
Reviso. Luis Jerónimo Pérez Pérez- Asesor Jurídico Externo.